

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE TUMBES

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 4244-2025-CG/GRTB-SCC

CONTROL CONCURRENTE A LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES
TUMBES / TUMBES / TUMBES

OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA RED
PRINCIPAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL SECTOR
NOR ESTE Y NOR OESTE DEL AA.HH LOS CLAVELES
PAMPA GRANDE DISTRITO DE TUMBES – PROVINCIA DE
TUMBES - TUMBES”

HITO DE CONTROL N° 7 - EJECUCIÓN CONTRACTUAL -
SUPERVISIÓN DE OBRA

PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 6 DE MAYO DE 2025 AL 12 DE MAYO DE 2025

TOMO I DE I

TUMBES, 14 DE MAYO DE 2025

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 4244-2025-CG/GRTB-SCC

**OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA RED PRINCIPAL DE AGUA Y
ALCANTARILLADO DEL SECTOR NOR ESTE Y NOR OESTE DEL AA.HH LOS CLAVELES
PAMPA GRANDE DISTRITO DE TUMBES – PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES”**

HITO DE CONTROL N° 7 - EJECUCIÓN CONTRACTUAL - SUPERVISIÓN DE OBRA

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	1
V. SITUACIONES ADVERSAS	2
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	30
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	30
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	30
IX. CONCLUSIÓN	31
X. RECOMENDACIONES	31
APÉNDICE	



Firmado digitalmente por
ZEGARRA MARTINEZ Cristian
Paul FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-05-2025 09:55:56 -05:00



Firmado digitalmente por
REYES MARCHAN Jane
Emperatriz FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-05-2025 09:59:39 -05:00



Firmado digitalmente por
TALLEDO ZAPATA Dany David
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-05-2025 10:11:09 -05:00



Firmado digitalmente por
GODOY BARRETO Harrison
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-05-2025 11:01:33 -05:00

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 4244-2025-CG/GRTB-SCC

OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA RED PRINCIPAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL SECTOR NOR ESTE Y NOR OESTE DEL AA. HH LOS CLAVELES PAMPA GRANDE DISTRITO DE TUMBES – PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES”

HITO DE CONTROL N° 7 - EJECUCIÓN CONTRACTUAL - SUPERVISIÓN DE OBRA

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control Tumbes mediante Oficio n.° 000025-2024-CG/GRTB de 5 de enero de 2024, cuya comisión fue reconfirmada mediante Oficio n.° 000029-2025-CG/GRTB de 10 de enero de 2025, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 02-L422-2025-046, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias; así como la Ley n.° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente.



Firmado digitalmente por
ZEGARRA MARTINEZ Cristhian
Paul FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-05-2025 09:55:56 -05:00

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si el proceso de selección, la ejecución, culminación, puesta en marcha y liquidación de la Obra, se realiza conforme a la normativa aplicable, expediente técnico, estipulaciones contractuales y demás disposiciones, que permita contribuir oportunamente con la eficiencia, eficacia, transparencia, economía y legalidad en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado.



Firmado digitalmente por
REYES MARCHAN Jane
Emperatriz FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-05-2025 09:59:39 -05:00

2.2 Objetivos específicos

Determinar si el proceso de presentación de documentos para el perfeccionamiento y suscripción del contrato de obra, así como la ejecución de la obra se realizan conforme a lo dispuesto en el expediente técnico, normativa aplicable y estipulaciones contractuales.



Firmado digitalmente por
TALLEDO ZAPATA Dany David
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-05-2025 10:11:09 -05:00

III. ALCANCE

El Servicio de Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.° 7: Ejecución de la supervisión de obra “Mejoramiento y ampliación de la red principal de agua y alcantarillado del Sector Nor Este y Nor Oeste del AA.HH. Los Claveles Pampa Grande distrito de Tumbes – provincia de Tumbes - Tumbes”; en adelante la “Obra”, la cual se encuentra a cargo de la Municipalidad Provincial de Tumbes, en adelante la “Entidad”, y que ha sido ejecutado del 6 de mayo de 2025 al 12 de mayo de 2025, en el distrito de Tumbes, provincia de Tumbes y departamento de Tumbes.



Firmado digitalmente por
GODOY BARRETO Harrison
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-05-2025 11:01:33 -05:00

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El 12 de julio de 2024, la Entidad convocó la Licitación Pública n.° 02-2023-MPTCS-1 para la ejecución de la Obra, por un valor referencial de S/42 413 409,31, sistema de contratación a precios unitarios, y un plazo de ejecución de 540 días calendario.

El 18 de octubre de 2024 el comité de selección le otorgó la buena pro al Consorcio Kod los Claveles¹, por el monto de S/42 411 823,39, firmándose el contrato de obra n.° 004-2024/MPT-G.ADM de 19 de noviembre de 2024.

En virtud de lo antes mencionado, el 21 de noviembre de 2024, la Entidad convocó al Procedimiento de Selección AS-SM-9-2024-MPT-CS-1 denominado Servicio de consultoría para la supervisión de la Obra, por un valor referencial de S/2 135 918,00, y un plazo de ejecución de 540 días calendario para la supervisión de la obra y de 30 días calendario para la liquidación de la obra.

El 2 de diciembre de 2024, la Entidad mediante el memorando n.° 024-2024/MPT-GDRYU-ING.ADLB designó al Ing. José Luis Cruzado Díaz como inspector de la Obra; para dar inicio a la ejecución de Obra el 4 de diciembre de 2024, tal como consta en el acta de inicio de ejecución de plazo contractual de obra.

El comité de selección del Procedimiento de Selección AS-SM-9-2024-MPT-CS-1, conforme se acredita en el acta denominada: **“ACTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO”, de 8 de enero de 2025**, le otorgó la buena pro al Consorcio Supervisor Los Claveles², por el monto de S/1 922 326,20, firmándose el contrato de consultoría de obra n.° 002-2025/MPT-G.ADM de 3 de febrero de 2025.

De la revisión de la información obtenida por la Comisión de Control, el avance de ejecución de la Obra es el siguiente:

Cuadro n.° 1:
Control de ejecución de Obra

Mes	Año	Avance programado	Avance programado acumulado	Avance ejecutado	Avance ejecutado acumulado
Diciembre	2024	1.59%	1.59%	0.54%	0.54%
Enero	2025	1.55%	3.14%	5.73%	6.27%
Febrero	2025	8.96%	12.10%	7.82%	14.09%
Marzo	2025	1.47%	13.57%	2.80%	16.89%
Abril	2025	5.61%	19.18%	4.81%	21.70%

Fuente: Carta n.° 056-2025/CONSORCIO SUPERVISOR - LOS CLAVELES/TDAR de 6 de mayo de 2025.

La valorización de Obra N° 5 correspondiente del periodo del 1 de abril de 2025 al 30 de abril de 2025 fue de S/2 038 673,48 incluido IGV, lo cual representó un avance del 4,81% del costo total de la Obra; teniendo un avance acumulado ejecutado de 21,70%, por lo que la obra se encuentra adelantada en un 2,52%.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión y análisis efectuado a la información proporcionada por la Entidad, Expediente Técnico de Obra y fuentes relacionadas al Proceso de Ejecución de la Obra: “Mejoramiento y ampliación de la red principal de agua y alcantarillado del Sector Nor Este y Nor Oeste del AA.HH Los Claveles Pampa Grande distrito de Tumbes – provincia de Tumbes - Tumbes”, se ha identificado una (1) situación adversa, que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Obra, la cual se expone a continuación:

¹ Conformado por Inversiones EVZA S.R.L. con RUC n.° 20571395283 y Mega Inversiones Las Vegas S.R.L. – MILAVE S.R.L. con RUC n.° 20600259688.

² Conformado por el Ing. Ipanaqué Sernaqué Roger Jaime con RUC n.° 10806675895 y el Ing. Ybarra Farias Santiago Patrón con RUC n.° 10803298446.

ENTIDAD CONTRATÓ A CONSORCIO SUPERVISOR DE OBRA QUE ACREDITÓ EXPERIENCIA REQUERIDA CON INFORMACIÓN QUE CARECE DE VERACIDAD, HECHO QUE GENERA EL RIESGO DE EFECTUAR UNA SUPERVISIÓN INADECUADA, AFECTAR LA CALIDAD DE OBRA Y QUE NO SE CUMPLA CON LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO.

De la revisión efectuada a la oferta del Consorcio Supervisor Los Claveles³ (Conformado por el Ing. Ipanaqué Sernaqué Roger Jaime con RUC n.° 10806675895 y el Ing. Ybarra Farías Santiago Patrón con RUC n.° 10803298446) del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada n.° 09-2024/MPT-CS-1 (derivada de concurso público n.° 01-2023-MPT-CS-1) para la contratación del servicio de consultoría para la supervisión de la Obra, se advierte que el mencionado Consorcio (quien fuera el ganador), a fin de acreditar el requisito de calificación "EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD", presentó catorce (14) contrataciones por un monto total facturado ascendente a S/5 663 498,24, detallada en el "**ANEXO N° 8 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**", que se muestra a continuación:

**ANEXO N° 8
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°09-2024/MPT-CS-1 DERIVADA DEL CONCURSO PUBLICO N° 01-2023-MPT-CS-1

Presente. -

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL CASERIO SANTIAGUERO DEL DISTRITO DE CHULUCANAS- PROVINCIA DE MORROPÓN- DEPARTAMENTO DE PIURA	N° 031-2022/GOB.R EG.PIURA-GSRM-H-G	28-Oct-2022	29-Ago-2023		SOLES	204,355.12		204,355.12
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE ALTO DE LOS CARILLOS DEL DISTRITO DE LA ARENA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CÓDIGO UNICO N° 2496378 Y CODIGO ARCC 1964	N° 006-2022-MDLA	01-Jun-2022			SOLES	63,107.10		267,462.22
3	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE USQUIL	INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL PARA LOS SECTORES DE SHITAUURA, SAN JUAN Y CARCEL DEL CASERIO DE SAN JUAN, DISTRITO DE USQUIL-OTUZCO-LA LIBERTAD, CON CODIGO SNIP N° 327922	S/N	24-Nov-2021	29-Dic-2022		SOLES	148,746.75		416,208.97
4	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANCHAQUE	MEJORAMIENTO, AMPLIACION E INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS, EN LOS CASERIOS: SAN RAMON DE LAS VEGAS, SOCCHA ALTA, SOCCHA BAJA, HUAMALA, HUAMALA ALTO, PAPAYAL BAJO Y PAPAYAL ALTO DEL DISTRITO DE CANCHAQUE -HUANCABAMBA- PIURA	N° 017-2020-MDC-ALC	30-Nov-2020	28-Dic-2022		SOLES	288,237.42		704,446.39
5	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA	REHABILITACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URB. LOS COCOS DEL CHIPE, DISTRITO DE PIURA-PIURA	N° 061-2020-OL/MPP	26-Nov-2020			SOLES	137,828.77		842,275.16

³ Representado por Tulio Dacio Ángeles Romero, identificado con DNI N° 00237441

**ANEXO N° 8
 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°09-2024/MPT-CS-1 DERIVADA DEL CONCURSO PUBLICO N° 01-2023-MPT-CS-1

Presente. -

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA	MONTO FACTURADO ACUMULADO
6	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA	REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN APV LOURDES, DISTRITO DE PIURA-PIURA-PIURA	N° 44-2020-OL/MPP	09-Oct-2020			SOLES	112,861.75		955,136.91
7	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA FRONTERA	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA FRONTERA	N° 017-2019-UNFS	09-Oct-2019				218,045.00		1,173,181.91
8	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICHAYAL	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN ANEXO LA SOLEDAD DEL DISTRITO DE VICHAYAL-PAITA-PIURA	N° 002-2017-SGAyP-MDP	19-Set-2017	01-Mar-2018			81,078.96		1,254,260.87
9	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS URBANIZACIONES POPULARES NUEVO HORIZONTE E ISAIAS VASQUEZ-DISTRITO DE SULLANA-SULLANA-PIURA	N° 020-2018/MPS-SGL	11-Ago-2018				51,031.75		1,305,292.62
10	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROCOTO	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LA COMUNIDAD DE PAGAYBAMBA BAJO DISTRITO DE QUEROCOTO-CHOTA-CAJAMARCA N° 003-2016-MDQ-UL	N° 003-2016-MDQ-UL	03-Oct-2016				49,203.77		1,354,496.39
11	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE SANTA ANA, DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA	N° 011-2016-MDS	28-Mar-2016	01-Jul-2017			109,879.57		1,464,375.96
12	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA	MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL C.P SANTA ROSA, DISTRITO SANTA ROSA, PALLASCA-ANCAHS	N° 001-2015-MDSR/A	17-Nov-2015	01-Oct-2016			32,103.40		1,496,479.36
13	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS YACILA, CANGREJOS, LA ISLILLA Y LA TORTUGA DEL DISTRITO DE PAITA-PROVINCIA DE PAITA-PIURA	N° 004-2023-MPP-GM	04-May-2023				239,000.00		1,735,479.36
14	HUMANISMUS INSTITUTO HUMANISTA	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAS INSTALACIONES Y CAMPAMENTO DE LA SOCIEDAD MINERA CRUZ ROJA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA LA VICTORIA, TAYABAMBA-PATAZ-LA LIBERTAD	N° 031-2017-HIH-DT	13-Oct-2017	06-Mar-2019			3,928,018.88		5,663,498.24
TOTAL										5,663,498.24


 Firmado digitalmente por
 ZEGARRA MARTINEZ Cristian
 Paul FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 14-05-2025 09:55:56 -05:00

 Firmado digitalmente por
 REYES MARCHAN Jane
 Emperatriz FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 14-05-2025 09:59:39 -05:00

 Firmado digitalmente por
 TALLEDO ZAPATA Dany David
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 14-05-2025 10:11:09 -05:00

 Firmado digitalmente por
 GODDY BARRETO Harrison
 Antonio FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 14-05-2025 11:01:33 -05:00

Como se observa en el cuadro precedente, el “**Consortio Supervisor Los Claveles**”, presentó catorce (14) contrataciones por un monto total facturado ascendente a S/5 663 498,24, la cual fue validada por el comité de selección⁴ para finalmente otorgarle la buena pro, conforme se acredita en el acta denominada: “**ACTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**”, de 8 de enero de 2025.

Posteriormente, la Entidad suscribió el “**CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA N° 002-2025/MPT-G.ADM ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2024-MPT-CS-1-DERIVADA DEL CONCURSO PÚBLICO N° 01-2023-MPT-CS-1**”, acto realizado el 3 de febrero de 2025, entre Aldo Antenor Cueva Ramírez gerente de Administración como representante legal de la Entidad; y el señor Tulio Dacio Ángeles Romero, representante común del “**Consortio Supervisor Los Claveles**”, por S/1 922 326,20, con un plazo de ejecución de 540 (quinientos cuarenta) días calendario para la supervisión de obra y 30 (treinta) días calendario para la liquidación de obra.

Es importante precisar que las Bases Integradas, con relación al Valor Referencial precisaron lo siguiente:



Firmado digitalmente por
ZEGARRA MARTINEZ Cristian
Paul FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-05-2025 09:55:56 -05:00

“(…)

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

“(…)

1.3. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a S/ 2'135,918.00 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO Y 00/100 SOLES), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio de consultoría de obra.

“(…)”



Firmado digitalmente por
REYES MARCHAN Jane
Emperatriz FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-05-2025 09:59:39 -05:00

Asimismo, con relación a la experiencia del postor en la especialidad señalaron lo siguiente:

“(…)

CAPÍTULO III

REQUERIMIENTO

“(…)

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

“(…)

C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos (2) veces el valor referencial por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

“(…)



Firmado digitalmente por
TALLEDO ZAPATA Dany David
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-05-2025 10:11:09 -05:00



Firmado digitalmente por
GODOY BARRITO Harrison
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-05-2025 11:01:33 -05:00

⁴ Designado mediante Resolución de Gerencia Administrativa n.° 593-2024/MPT-G.ADM de 18 de noviembre de 2025, integrado por las siguientes personas

“(…)

MIEMBROS TITULARES

- | | | |
|----------------------|---|--|
| - Presidente | : | Ing. Anibal Dario León Balladares |
| - 1er Miembro | : | Ing. José Luis Cruzado Díaz |
| - 2do Miembro | : | Lic. Adm. Deysi Milagros Piscocoya Torres |

MIEMBROS SUPLENTE

- | | | |
|----------------------|---|--|
| - Presidente | : | Ing. Karla Ivonne Bruno Sarmiento |
| - 1er Miembro | : | Arq. Jonathan Stick Correa Aguilera |
| - 2do Miembro | : | CPC. Noemi Malmaceda Aguilar |

“(…)”

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. (...)"

Conforme a lo señalado, correspondía que el postor ganador acredite como experiencia en la especialidad **S/4 271 836,00**; sin embargo, la comisión de control identificó que, de las catorce (14) contrataciones presentadas por un monto total facturado ascendente a **S/5 663 498,24**, solo acreditó **S/1 735 479,36**, en razón de que, en la experiencia adjuntó información que carece de veracidad por **S/3 928 018,88**, tal como se describe a continuación:

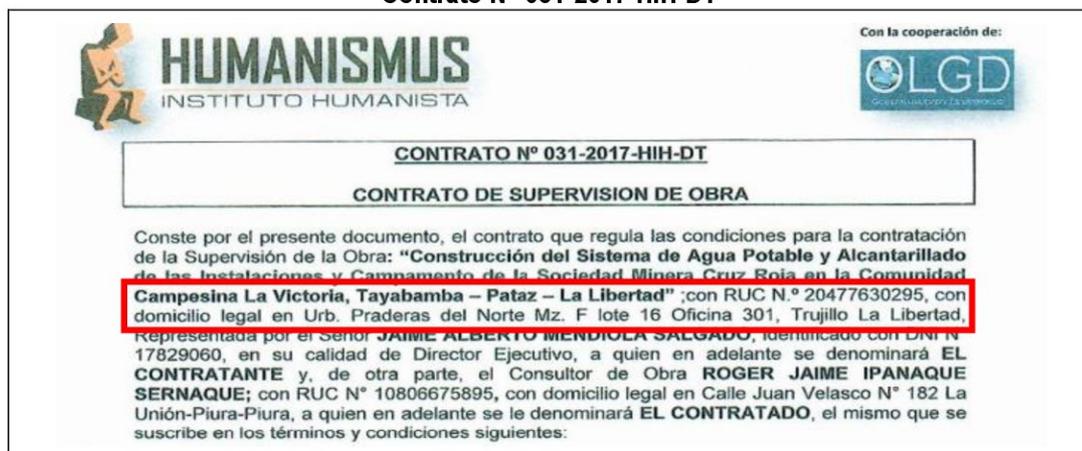
Experiencia n.º 14

“CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAS INSTALACIONES Y CAMPAMENTO DE LA SOCIEDAD MINERA CRUZ ROJA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA LA VICTORIA, TAYABAMBA-PATAZ-LA LIBERTAD”, por S/3 928 018,88.

De la revisión efectuada a la oferta presentada por el Consorcio Supervisor Los Claveles, se identificó que para acreditar la experiencia n.º 14, adjuntó el **“CONTRATO N° 031-2017-HIH-DT”**, que habría sido suscrito por JAIME ALBERTO MENDIOLA⁵ y Roger Jaime Ipanaqué Sernaqué, el 13 de octubre de 2017; asimismo, adjuntó el **“CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN”**, que habría sido emitido por JAIME ALBERTO MENDIOLA, en calidad de director ejecutivo de HUMANISMUS.

Es de precisar que, con relación al **“CONTRATO N° 031-2017-HIH-DT”**, se aprecia que, en el primer párrafo, si bien consigna el número de RUC; sin embargo, no precisa la denominación o razón social de una de las partes que celebran el contrato, por el contrario, consigna el nombre de la obra **“con RUC N°20477630295”** y el domicilio legal, conforme se muestra a continuación:

Imagen n.º 1
Contrato N° 031-2017-HIH-DT



Fuente: Contrato n.º 031-2017-HIH-DT, de 13 de octubre de 2017.

⁵ En calidad de director ejecutivo de HUMANISMUS (conforme al sello posfirma consignado en el referido contrato).



Firmado digitalmente por
 ZEGARRA MARTINEZ Christian
 Paul FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 14-05-2025 09:55:56 -05:00



Firmado digitalmente por
 REYES MARCHAN Jane
 Emperatriz FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 14-05-2025 09:59:39 -05:00



Firmado digitalmente por
 TALLEDO ZAPATA Dany David
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 14-05-2025 10:11:09 -05:00



Firmado digitalmente por
 GODOY BARRETO Harrison
 Antonio FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 14-05-2025 11:01:33 -05:00

Ahora bien, de acuerdo a los datos consignados en la primer párrafo del contrato, conforme a la imagen precedente, y a fin de verificar a quien corresponde el RUC **20477630295**, se efectuó la consulta en el portal de la SUNAT, a través del link <https://e-consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/FrameCriterioBusquedaWeb.jsp> - “CONSULTA DE RUC” identificándose que corresponde a la empresa HUMANISMUS INSTITUTO HUMANISTA – HUMANISMUS; es decir, al mismo nombre del membrete, representante legal y domicilio consignado en el contrato antes mencionado, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.º 2
Consulta de RUC: 20477630295

Resultado de la Búsqueda			
Número de RUC:	20477630295 - HUMANISMUS INSTITUTO HUMANISTA - HUMANISMUS		
Tipo Contribuyente:	ASOCIACION		
Nombre Comercial:	-		
Fecha de Inscripción:	03/03/2012	Fecha de Inicio de Actividades:	03/03/2012
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO		
Domicilio Fiscal:	CAL CUATRO MZA. F LOTE. 18 DPTO. 301 URB. PRADERAS DEL NORTE LA LIBERTAD - TRUJILLO - TRUJILLO		
Sistema Emisión de Comprobante:	MANUAL	Actividad Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD
Sistema Contabilidad:	MANUAL		
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.		
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):	FACTURA BOLETA DE VENTA		
Sistema de Emisión Electrónica:	FACTURA PORTAL DESDE 18/09/2017		
Emisor electrónico desde:	18/09/2017		
Comprobantes Electrónicos:	FACTURA (desde 18/09/2017)		
Afiliado al PLE desde:	-		
Padrones:	NINGUNO		

REPRESENTANTES LEGALES DE 20477630295 - HUMANISMUS INSTITUTO HUMANISTA - HUMANISMUS				
Resultado de la Búsqueda				
La información exhibida en esta consulta corresponde a lo declarado por el contribuyente ante la Administración Tributaria.				
Documento	Nro. Documento	Nombre	Cargo	Fecha Desde
DNI	17829060	MENDOZA SALGADO JAIME ALBERTO	DIRECTOR EJECUTIVO	31/01/2012

Fuente: <https://e-consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/FrameCriterioBusquedaWeb.jsp>



Firmado digitalmente por
 ZEGARRA MARTINEZ Cristian
 Paul FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 14-05-2025 09:55:56 -05:00



Firmado digitalmente por
 REYES MARCHAN Jane
 Emperatriz FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 14-05-2025 09:59:39 -05:00



Firmado digitalmente por
 TALLEDO ZAPATA Dany David
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 14-05-2025 10:11:09 -05:00



Firmado digitalmente por
 GODOY BARRETO Harrison
 Antonio FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 14-05-2025 11:01:33 -05:00

Sin embargo, con relación al domicilio fiscal "**Urb. Praderas del Norte Mz. F lote 16 Oficina 301, Trujillo La Libertad**" consignado en el contrato n.° 031-2017-HIH-DT de 13 de octubre de 2017, se identificó que, corresponde al domicilio actual de la mencionada empresa (tal como se muestra en la imagen precedente), advirtiéndose inconsistencias, en razón de que, durante los años 2013 al 2020 (periodo dentro del cual está comprendida la fecha de suscripción del referido contrato) no registra el domicilio consignado en el contrato que habría sido suscrito el año 2017, por el contrario, como información histórica del RUC 20477630295 - HUMANISMUS INSTITUTO HUMANISTA – HUMANISMUS, registra los domicilios siguientes:

- **Cal.Las Palmeras Nro. 107 Urb. Maria del Socorro La Libertad-Trujillo-Huanchaco**, con fecha de baja 21 de diciembre de 2020.
- **Mza. C Lote. 58 Urb. Las Flores Del Golf II Et La Libertad-Trujillo-Victor Larco Herrera**, con fecha de baja, 13 de mayo de 2019.
- **Prolong. Cesar Vallejo Mza. C Lote. 7C58 Urb. Las Flores del Golf II Et La Libertad-Trujillo-Victor Larco Herrera**, con fecha de baja 5 de julio de 2013.
- **Mza. 14 Lote. 27 Int. 502B Urb. Los Jardines del Golf La Libertad-Trujillo-Victor Larco Herrera**, con fecha de baja 2 de febrero de 2013, conforme se muestra a continuación:

Imagen n.° 3
Consulta de RUC: 20477630295

INFORMACION HISTORICA DE 20477630295 - HUMANISMUS INSTITUTO HUMANISTA - HUMANISMUS

La información histórica que se muestra se encuentra actualizada al 21/04/2025

[Volver](#)

Resultado de la Búsqueda		
Nombre o Razón Social:	Fecha de Baja:	
No hay Información		
Condición del Contribuyente	Fecha Desde	Fecha Hasta
PENDIENTE	-	15/03/2012
HABIDO	16/03/2012	02/02/2013
PENDIENTE	03/02/2018	13/03/2013
NO HALLADO	14/03/2013	01/05/2013
NO HABIDO	02/05/2013	09/07/2013
HABIDO	10/07/2013	13/05/2019
HABIDO	14/05/2019	21/12/2020

Dirección del Domicilio Fiscal	Fecha de Baja
CALLAS PALMERAS NIRO. 107 URB. MARIA DEL SOCORRO LA LIBERTAD-TRUJILLO-HUANCHACO	21/12/2020
MZA. C LOTE. 58 URB. LAS FLORES DEL GOLF II ET LA LIBERTAD-TRUJILLO-VICTOR LARCO HERRERA	13/05/2019
---PROLONG. CESAR VALLEJO MZA. C LOTE. 7C58 URB. LAS FLORES DEL GOLF II ET LA LIBERTAD-TRUJILLO-VICTOR LARCO HERRERA	05/07/2013
MZA. 14 LOTE. 27 INT. 502B URB. LOS JARDINES DEL GOLF LA LIBERTAD-TRUJILLO-VICTOR LARCO HERRERA	02/02/2013

Fuente: <https://e-consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itm-construc/FrameCriterioBusquedaWeb.jsp>



Firmado digitalmente por
 ZEGARRA MARTINEZ Christian
 Paul FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 14-05-2025 09:55:56 -05:00



Firmado digitalmente por
 REYES MARCHAN Jane
 Emperatriz FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 14-05-2025 09:59:39 -05:00



Firmado digitalmente por
 TALLEDO ZAPATA Dany David
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 14-05-2025 10:11:09 -05:00



Firmado digitalmente por
 GODOY BARRERO Harrison
 Antonio FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 14-05-2025 11:01:33 -05:00

Tal como se observa en la imagen precedente, los domicilios registrados difieren al consignado en el contrato; por lo tanto, existen indicios de que la información contenida en el **“CONTRATO N° 031-2017-HIH-DT”**, sea inexacta.

Al respecto, se tomó conocimiento que, la Comisión Auditora⁶ como parte de sus procedimientos de auditoría, realizó acciones que permitan confirmar la validez del **“CONTRATO N° 031-2017-HIH-DT”** y del **“CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN”**, para lo cual solicitó información a la empresa HUMANISMUS INSTITUTO HUMANISTA – HUMANISMUS, a través del oficio n.° 0003-2025-CG/GRTB-AC-MPT de 15 de abril de 2025, precisando lo siguiente:

“(…)

- *Confirme si vuestra persona emitió y suscribió el “Contrato n.° 031-2017-HIH-DT CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE OBRA”*
- *Confirme si vuestra persona emitió y suscribió el **“CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN”**.*
- *De ser afirmativa su respuesta, agradeceré remitir información adicional que sustente la citada contratación.*

“(…)”

En respuesta a lo solicitado, el señor Jaime Alberto Mendiola Salgado, director Ejecutivo de Humanismus – Instituto Humanista, mediante documento S/N de 21 de abril de 2025, comunicó lo siguiente:

“(…)

Sobre la particular debemos manifestar lo siguiente, en calidad de declaración jurada:

1. *Mi persona, en mi calidad de Director Ejecutivo y representante legal de Humanismus – Instituto Humanista, **NO HA SUSCRITO** el Contrato N° 031-2017-HIH-DT, contrato de supervisión de obra declarando que el documento es **FALSO** como es **FALSA MI FIRMA, SELLO DE POSFIRMA Y MEMBRETES**.*
2. *Mi persona, en mi calidad de Director Ejecutivo y representante legal de Humanismus – Instituto Humanista, **NO HA SUSCRITO** el Certificado de Conformidad de la Prestación declarando que el documento es **FALSO** como es **FALSA MI FIRMA, SELLO DE POSFIRMA Y MEMBRETES**.*
3. *Mi persona, en calidad de Director Ejecutivo y representante legal de Humanismus – Instituto Humanista, **NO CONOCE** al señor Roger Jaime Ipanaque Semaque, como **NO CONOCE** al señor Tulio Dacio Angeles Romero. Asimismo, **NO CONOCEMOS** al Consorcio Supervisor Los claveles, **NO HEMOS ENTABLADO CON ELLOS Y EL CONSORCIO RELACION ALGUNA**.*

Conforme se muestra a continuación:



Firmado digitalmente por
ZEGARRA MARTINEZ Cristian
Paul FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-05-2025 09:55:56 -05:00



Firmado digitalmente por
REYES MARCHAN Jane
Emperatriz FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-05-2025 09:59:39 -05:00



Firmado digitalmente por
TALLEDO ZAPATA Dany David
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-05-2025 10:11:09 -05:00



Firmado digitalmente por
GODOY BARRETO Harrison
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-05-2025 11:01:33 -05:00

⁶ Acreditada mediante el oficio n.° 000282-2025-CG/GRTB, de 2 de abril de 2025, a través del cual la Contraloría General de la República, dispuso la realización de una Auditoría de Cumplimiento a “Los actos preparatorios, procedimiento de selección y suscripción de contrato para la ejecución y supervisión de la obra: Mejoramiento y Ampliación de la red principal de agua y alcantarillado del sector Nor Este y Nor Oeste del AA HH Los Claveles Pampa Grande distrito de Tumbes, provincia de Tumbes-Tumbes”, período de 16 de mayo de 2024 al 3 de febrero de 2025.

Imagen n.º 4
Respuesta emitida por HUMANISMUS – INSTITUTO HUMANISTA



Calle 4 Mz. F Lote 36 Oficina 301
Urb. Praderas del Norte, Trujillo, Perú
Celular: 999 346 285
Email: humanismus.peru@gmail.com
Facebook: Humanismus - Instituto Humanista

0107.DE

Trujillo, abril 21 del 2025

Señorita
JANE EMPERATRIZ REYES MARCHÁN
Jefa de la Comisión Auditora de la Gerencia Regional de Control de Tumbes
Contraloría General de la República
Presente. -

Asunto: Respuesta a Oficio N° 003-2025-CG/GRTB-AC-MPT de fecha 02.abril.2025

Referencia: Oficio N° 003-2025-CG/GRTB-AC-MPT
Oficio N° 000282-2025—CG/GRTB
Contrato N° 031-2017-HIH-DT
Certificado de Conformidad de la Prestación

De nuestra consideración:

Me dirijo a su Despacho para dar respuesta al oficio del asunto (Oficio N° 003-2025-CG/GRTB-AC-MPT de fecha 02.abril.2025), en mi calidad de Director Ejecutivo y representante legal de Humanismus - Instituto Humanista con RUC N° 20477630295.

Sobre el particular debemos manifestar lo siguiente, en calidad de declaración jurada:

1. Mi persona, en mi calidad de Director Ejecutivo y representante legal de Humanismus - Instituto Humanista, **NO HA SUSCRITO** el Contrato N° 031-2017-HIH-DT, contrato de supervisión de obra, declarando que el documento es **FALSO** como es **FALSA MI FIRMA, SELLO DE POSFIRMA Y MEMBRETES**.
2. Mi persona, en mi calidad de Director Ejecutivo y representante legal de Humanismus - Instituto Humanista, **NO HA SUSCRITO** el Certificado de Conformidad de la Prestación, declarando que el documento es **FALSO** como es **FALSA MI FIRMA, SELLO DE POSFIRMA Y MEMBRETES**.
3. Mi persona, en mi calidad de Director Ejecutivo y representante legal de Humanismus - Instituto Humanista, **NO CONOCE** al señor Roger Jaime Ipanaque Sernaque, como **NO CONOCE** al señor Tulio Dacio Angeles Romero. Asimismo, **NO CONOCEMOS** al Consorcio Supervisor Los Claveles, **NO HEMOS ENTABLADO CON ELLOS Y EL CONSORCIO RELACIÓN ALGUNA**.

Humanismus – Instituto Humanista se reserva el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes contra quienes resulten responsables de la **FALSIFICACIÓN** de los documentos de la referencia, así como por la **FALSIFICACIÓN** de **MI FIRMA, SELLO DE POSFIRMA Y MEMBRETES**.

Sin otro particular, quedamos a vuestra disposición para cualquier consulta adicional al respecto.

Atentamente,



JAIME ALBERTO MENDIOLA SALGADO
Director Ejecutivo
Humanismus – Instituto Humanista



smaj17829060005hh



Página 1 de 1

Fuente: Documento S/N de 21 de abril de 2025.

En tal sentido, de acuerdo a la respuesta emitida por el señor Jaime Alberto Mendiola Salgado, director Ejecutivo de Humanismus – Instituto Humanista, se identificó que, el citado Consorcio adjuntó a su oferta como contratación n.º 14: “*Construcción del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Las Instalaciones y Campamento de la Sociedad Minera Cruz Roja en La Comunidad Campesina La Victoria, Tayabamba-Pataz-La Libertad*” por **S/3 928 018,88**, el “*CONTRATO N° 031-2017-HIH-DT*” y el “*CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN*”, que **carecen de veracidad**, por lo tanto, no acreditó el monto total de **S/5 663 498,24** señalado en el “*ANEXO N° 8*” *EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD*”; por el contrario, solo acreditó **S/1 735 479,36**; es decir, un monto menor a lo establecido en las Bases Integradas; en consecuencia, no cumplió con el requisito.



Firmado digitalmente por
ZEGARRA MARTINEZ Cristian
Paul FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-05-2025 09:55:56 -05:00



Firmado digitalmente por
REYES MARCHAN Jane
Emperatriz FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-05-2025 09:59:39 -05:00



Firmado digitalmente por
TALLEDO ZAPATA Dany David
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-05-2025 10:11:09 -05:00



Firmado digitalmente por
GODOY BARRETO Harrison
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-05-2025 11:01:33 -05:00

Por otro lado⁷, se tomó conocimiento que, los hechos antes mencionados habían sido advertidos a la Entidad, mediante **Carta n.º 001-2025/ConsortioLos Claveles/KJMV/RC de 16 de enero del 2025** (que consigna una firma y sello a nombre de CONSORCIO LOS CLAVELES - KELVY JANNETH MANAY VIVES - REPRESENTANTE COMUN - DNI N° 44057872), dirigida al señor Hildebrando Antón Navarro, alcalde de la Municipalidad Provincial de Tumbes, la que detalló irregularidades en el citado procedimiento de selección, señalando principalmente lo siguiente:

(...)

Se han identificado ciertas irregularidades o inexactitudes que motivan a mi representada hacer llegar la presente PRESENTO DENUNCIA SOBRE IRREGULARIDADES COMETIDAS EN LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º09-2024/MPT-CS-1 DERIVADA DEL CONCURSO PÚBLICO N° 01-2023-MPT-CS-1 Y SOLICITO NULIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN, el cual considero ha sido viciado en favor de un postor CONSORCIO SUPERVISORR LOS CLAVELES, infringiendo así los principios de transparencia, imparcialidad y equidad que deben regir en los procesos de contratación pública.

(...)"

Además, la Carta n.º 001-2025 antes citada, entre otras irregularidades advertidas en la oferta del consorcio ganador, precisó las relacionadas al "**CONTRATO N° 031-2017-HIH-DT**", conforme se muestra a continuación:

(...)

1.3 OTRAS OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN A LA OFERTA DEL POSTOR CONSORCIO SUPERVISOR LOS CLAVELES

(...)

G. Contrato 14: *Este contrato presenta varias irregularidades, primero porque es un contrato privado y no adjunto ningún comprobante de pago o depósito que acredite este contrato, se debe tener en cuenta que este contrato de S/ 3,928,018.88 monto que es más del 50% de toda la experiencia presentada por el postor CONSORCIO SUPERVISOR LOS CLAVELES (INTEGRADO POR EL ING. YBARRA FARIAS SANTIAGO PATRON CON RUC 10803298446 Y EL ING IPANAQUE SERNAQUE ROGER JAIME CON RUC 10806675895).*

Asimismo, el contrato presenta Información Inexacta, por los siguientes motivos:

I. El contrato es del año 2017, y presenta el siguiente domicilio fiscal:

CONTRATO N° 031-2017-HIH-DT

CONTRATO DE SUPERVISION DE OBRA

Conste por el presente documento, el contrato que regula las condiciones para la contratación de la Supervisión de la Obra: "**Construcción del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de las Instalaciones y Campamento de la Sociedad Minera Cruz Roja en la Comunidad Campesina La Victoria, Tayabamba – Pataz – La Libertad**"; con RUC N.º 20477630295, con domicilio legal en Urb. Praderas del Norte Mz. F lote 16 Oficina 301, Trujillo La Libertad, Representada por el Señor **JAIME ALBERTO MENDIOLA SALGADO**, identificado con DNI N° 17829060, en su calidad de Director Ejecutivo, a quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y, de otra parte, el Consultor de Obra **ROGER JAIME IPANAQUE SERNAQUE**; con RUC N° 10806675895, con domicilio legal en Calle Juan Velasco N° 182 La Unión-Piura-Piura, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATADO**, el mismo que se suscribe en los términos y condiciones siguientes:

⁷ Conforme se acredita en el ACTA DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN N° 003-2025-CGR/GRTB-MPT-AC de 29 de abril de 2025, a través de la cual la Entidad proporcionó a la Comisión Auditora, entre otra información, la Carta n.º 001-2025/ConsortioLos Claveles/KJMV/RC de 16 de enero del 2025, Oficio n.º 006-2025-MPT/SG de 30 de enero de 2025 y el informe n.º 001-2025/COMITÉ ESPECIAL de 28 de enero de 2025.

- II. De la búsqueda de CONSULTA RUC (<https://e-consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/FrameCriterioBusquedaWeb.jsp>), se puede apreciar que esta es la dirección actual de la asociación HUMANISMUS INSTITUTO HUMANISTA – HUMANISMUS, sin embargo, esta información es inexacta porque en el detalle de La información histórica que se muestra se encuentra actualizada al 16/01/2025, SE OBSERVA LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN:

Dirección del Domicilio Fiscal	Fecha de Baja
CALL LAS PALMERAS NRO. 107 URB. MARIA DEL SOCORRO LA LIBERTAD-TRUJILLO-HUANCHACO	21/12/2020
MZA. C LOTE. 58 URB. LAS FLORES DEL GOLF II ET LA LIBERTAD-TRUJILLO-VICTOR LARCO HERRERA	13/05/2019
---PROLONG. CESAR VALLEJO MZA. C LOTE. 7C58 URB. LAS FLORES DEL GOLF II ET LA LIBERTAD-TRUJILLO-VICTOR LARCO HERRERA	05/07/2013
MZA. 14 LOTE. 27 INT. 502B URB. LOS JARDINES DEL GOLF LA LIBERTAD-TRUJILLO-VICTOR LARCO HERRERA	02/02/2013

Hasta la fecha 13 de mayo del 2019 la dirección de la asociación HUMANISMUS INSTITUTO HUMANISTA – HUMANISMUS fue MZA. C LOTE. 58 URB.LAS FLORES DEL GOLF II ET LA LIBERTAD – TRUJILLO-VICTOR LARCO HERRERA, y no la consigan da en contrato en el presente contrato.

- III. De lo expuesto se puede deducir que este contrato no fue redactado en el año 2017 sino después del 21 de diciembre de 2020, prueba suficiente para afirmar que el contrato es falso.

SIN EMBARGO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO EVALUÓ CORRECTAMENTE.
 (...)”

Al respecto, la Entidad, en respuesta a la Carta n.° 001-2025, mediante Oficio n.° 006-2025-MPT/SG de 30 de enero de 2025 adjuntó el informe n.° 001-2025/COMITÉ ESPECIAL de 28 de enero de 2025, suscrito por los señores miembros del comité especial: Anibal Dario León Balladares, presidente del Comité Especial; José Luis Cruzado Díaz, titular Miembro 1 y Deysi Milagros Piscoya Torres, titular Miembro 2, a través del cual precisó, entre otras conclusiones, la siguiente:

- “(…)”
 3.2. Se iniciará la verificación posterior a los documentos presentados por el Consorcio Supervisor Los Claveles, en cumplimiento de los lineamientos establecidos la normativa de contrataciones del Estado, independientemente del control gubernamental que ejerce la Contraloría General de la República, el órgano de control institucional y las sociedades de auditoría como órganos del sistema nacional de control.
 (...)”

Es de precisar que, el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 344-2018-EF, establece:

- “(…)”
 Artículo 64. Consentimiento del otorgamiento de la buena pro
 (...)”
 64.6. Asimismo, consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento. Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.
 (...)”



Firmado digitalmente por
 ZEGARRA MARTINEZ Christian
 Paul FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 14-05-2025 09:55:56 -05:00



Firmado digitalmente por
 REYES MARCHAN Jane
 Emperatriz FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 14-05-2025 09:59:39 -05:00



Firmado digitalmente por
 TALLEDO ZAPATA Dany David
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 14-05-2025 10:11:09 -05:00



Firmado digitalmente por
 GODOY BARRETO Harrison
 Antonio FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 14-05-2025 11:01:33 -05:00

De conformidad con la respuesta emitida y a la normativa antes citada, correspondía que la Entidad a través del Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), realice la verificación de las ofertas presentadas, esto con la finalidad de comprobar su exactitud o veracidad.

Sin embargo, esto no sucedió en el presente caso, por el contrario, la Entidad, procedió a suscribir el **“CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA N.º 002-2025/MPT-G.ADM ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2024-MPT-CS-1-DERIVADA DEL CONCURSO PÚBLICO N° 01-2023-MPT-CS-1”**, el 3 de febrero de 2025, entre Aldo Antenor Cueva Ramírez gerente de Administración como representante legal de la Entidad; y el señor Tulio Dacio Ángeles Romero, representante común del **“Consortio Supervisor Los Claveles”**, a pesar de que este último, no acreditó el requisito de calificación **“EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD”** en razón de que adjuntó información que **carece de veracidad**.

En virtud de lo antes señalado, la Comisión de Control el 6 de mayo de 2025, realizó una inspección física a la Obra, para verificar que los trabajos se ejecuten de acuerdo a lo señalado en el expediente técnico, las normativas de edificación y seguridad vigentes; sin embargo, entre otras cosas, se apreció que no cumple con las medidas de seguridad en Obra; pese a ello, la **Supervisión de Obra** no advirtió, ni tomó acciones necesarias para corregir las deficiencias detectadas, las cuales se detallan a continuación:

- **Medidas de seguridad en Obra**

Se apreció que el Contratista no cumple con las medidas de seguridad en la Obra; puesto que, durante el recorrido se constató la carencia de: cinta plástica señalizadora para límite de seguridad de obra, cerco de HDP de un (1) m de altura para límite de seguridad de obra, puente de madera para pase peatonal sobre zanja, lo que dificulta el tránsito peatonal de los pobladores del sector⁸, tal como se muestra en el registro fotográfico siguiente:

Registro fotográfico n.º 1:

Trabajos de instalación de red de alcantarillado en calle Cajamarca – Sector Los Claveles sin señalización de seguridad y falta de puentes de madera para pase peatonal



Fuente: Acta de inspección física a obra n.º 001-2025-CG/GRTB-SCC-MPT-H7 de 6 de mayo de 2025.

⁸ Hechos que fueron suscritos en los numerales 1 y 5 del acta de inspección física a obra n.º 001-2025-CG/GRTB-SCC-MPT-H7 de 6 de mayo de 2025.

Registro fotográfico n.º 2:
Trabajos de instalación de red de alcantarillado en calle Lima – Sector Los Claveles sin puentes de madera para pase peatonal, ni señalización de seguridad.



Fuente: Acta de inspección física a obra n.º 001-2025-CG/GRTB-SCC-MPT-H7 de 6 de mayo de 2025.

Es de precisar que, los hechos antes mencionados no se condicen con lo señalado en el expediente técnico; pese a ello, no fueron advertidos por la **Supervisión de Obra**.

• **Equipamiento estratégico mínimo requerido**

Es de mencionar que, con relación al equipamiento estratégico mínimo requerido con el que debe contar el Contratista para la ejecución de la Obra, las bases integradas definitivas de la licitación pública n.º 02-2023-MPT-CS-1, establecen lo siguiente:

Imagen n.º 5:
Equipamiento estratégico mínimo requerido en las bases integradas definitivas de la licitación pública N° 02-2023-MPT-CS-1

23. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

a) **Del equipamiento estratégico.**

El postor debe contar con el siguiente equipamiento estratégico mínimo requerido, en las mejores condiciones operativas y de funcionamiento que le permita ejecutar la obra:

Item	Descripción Equipo	Unidad	Cantidad
01	Camión volquete 6x4 330 HP 15 m3	Und	06
02	Camioneta pick-up 4 x 2 simple 1000 kg 90 HP	Und	02
03	Camión plataforma 4X2, 122 HP, 8 TN.	Und	01
04	Equipo de Estación Total y accesorios	Und	02
05	Cargador sob. llanta 80-95HP 1,5-1,75 Yd3	Und	02
06	Mezcladora concreto /tambor 23HP 11-12p3	Und	02
07	Camión grúa 4x2 120 HP 5 TN	Und	01

23. Suprimido de acuerdo a lo acogido por el Comité de Selección, en el Pliego de Absolución de Consultas y Observaciones, orden N° 25 formulado por el participante CONSTRUCTORA Y SERVICIOS VENMA E.I.R.L.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES
LICITACIÓN PÚBLICA N°02-2023-MPT-CS-1

BASES INTEGRADAS DEFINITIVAS

08	Mezcladora de Concreto de 9 -11P3	Und	03
09	Compresora neumática 76 HP 125 - 175 pcm	Und	02
10	Compactadora vibrat. de plancha 7 HP	Und	02
11	EXCAVADORA S/ORUGA 170-250 HP 1.1-2.75 YD3	Und	02
12	Cargador retroexcavador 0,5-0,75Yd3 62HP	Und	02
13	Retroexcavadora sobre oruga 115 -165HP 0,75 - 1,6Yd3	Und	02
14	Tractor de orugas de 60-70 HP	Und	02
15	Cargador S/llantas 80-95 HP 1,6-1,75 YD3	Und	03
16	Cargador S/llantas 100-115 HP 2-2,25 YD3	Und	02
17	Cargador S/llantas 125-155 HP 3.0 YD3	Und	02
18	Retroexcavadora sobre oruga 170 -250HP 1,1 - 2,75Yd3	Und	02
19	Martillo neumático 21 - 24 kg	Und	02
20	Vibrador de concreto 4 HP 18PL (1,5")	Und	02
21	GRUA 35 TN	Und	02
22	GRUA 80 TN	Und	02

Fuente: Bases integradas definitivas del procedimiento de Selección LP-SM-2-2023-MPT-CS-1.

Al respecto, se constató que el Contratista contaba en Obra con la siguiente maquinaria: una (1) excavadora CAT 320DL, cuatro (4) retroexcavadoras, un (1) camión de placa BBS-827, una (1) camioneta MAZDA M6C-927, una (1) camioneta KIA SPORTAGE D6K-188 y una (1) camioneta blanca de placa T1W-827, conforme se acredita en el acta de inspección física a obra n.° 001-2025-CG/GRTB-SCC-MPT-H7 de 6 de mayo de 2025.

Ahora bien, la Comisión de Control realizó un análisis comparativo de la maquinaria requerida con la maquinaria en campo, encontrándose un déficit de maquinaria en Obra, conforme se muestra a continuación:

Cuadro n.° 2:
Déficit de maquinaria en campo

Ítem	Descripción Equipo	Unidad	Requerimiento según bases integradas definitivas (a)	Cantidad en campo (b)	Déficit de maquinaria en campo (a) - (b)
1	Camión volquete 6x4 330 HP 15 m3	Und.	6	0	6
2	Camioneta pick-up 4 x 2 simple 1000 kg 90 HP	Und.	2	2	0
3	Camión plataforma 4x2, 122 HP, 8 TN	Und.	1	0	1
4	Cargador sobre llantas 80-95HP 1,5-1,75 yd3	Und.	2	0	2
5	Camión grúa 4x2, 120 HP, 5 TN	Und.	1	0	1
6	Excavadora s/oruga 170-250 HP 1.1-2.75 yd3	Und.	2	1	1
7	Cargador retroexcavador 0,5-0,75 yd3 62HP	Und.	2	0	2
8	Retroexcavadora sobre oruga 115-165HP 0,75-1,6 yd3	Und.	2	2	0
9	Tractor de orugas de 60-70HP	Und.	2	0	2
10	Cargador s/llantas 100-115HP 2-2.25 yd3	Und.	2	0	2
11	Cargador s/llantas 125-155HP 3.0 yd3	Und.	2	0	2
12	Retroexcavadora sobre oruga 170-250HP 1,1 - 2,75 yd3	Und.	2	2	0
13	Grúa 35 TN	Und.	2	0	2
14	Grúa 80 TN	Und.	2	0	2

Fuente: Acta de inspección física a obra n.° 001-2025-CG/GRTB-SCC-MPT-H7 de 6 de mayo de 2025 y Bases integradas definitivas del procedimiento de Selección LP-SM-2-2023-MPT-CS-1.

Elaborado por: Comisión de Control.

Del análisis realizado por la Comisión de Control se evidencia que la ejecución de la obra, se viene realizando sin contar con el equipamiento mínimo necesario, situación que no es advertida por el Consorcio Supervisor Los Claveles como responsable de velar por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y el cumplimiento del Contrato de Obra N° 004-2024/MPT-G.ADM de 19 de noviembre de 2024.

• **Dados de anclaje a buzones**

Se constató que el Contratista realizaba el vaciado de concreto en los dados de anclaje de la tubería instalada a los buzones de alcantarillado; sin embargo, estos dados no contaban con un encofrado estable que permita definir la sección del dado de anclaje⁹, tal como se aprecia en los registros fotográficos siguientes:

⁹ De acuerdo a lo señalado en el numeral 13 del acta de inspección física a obra n.° 001-2025-CG/GRTB-SCC-MPT-H7 de 6 de mayo de 2025.



Firmado digitalmente por
 ZEGARRA MARTINEZ Christian
 Paul FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 14-05-2025 09:55:56 -05:00



Firmado digitalmente por
 REYES MARCHAN Jane
 Emperatriz FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 14-05-2025 09:59:39 -05:00



Firmado digitalmente por
 TALLEDO ZAPATA Dany David
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 14-05-2025 10:11:09 -05:00



Firmado digitalmente por
 GODOY BARRETO Harrison
 Antonio FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 14-05-2025 11:01:33 -05:00

**Registro fotográfico n.º 3:
Vaciado de concreto en dado de anclaje a buzón sin encofrado, usando bolsas de cemento llenas de material propio como encofrado**



Fuente: Acta de inspección física a obra n.º 001-2025-CG/GRTB-SCC-MPT-H7 de 6 de mayo de 2025.



Firmado digitalmente por
ZEGARRA MARTINEZ Christian
Paul FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-05-2025 09:55:56 -05:00



Firmado digitalmente por
REYES MARCHAN Jane
Emperatriz FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-05-2025 09:59:39 -05:00

**Registro fotográfico n.º 4:
Vaciado de concreto en dado de anclaje a buzón en calle Lima**



Fuente: Acta de inspección física a obra n.º 001-2025-CG/GRTB-SCC-MPT-H7 de 6 de mayo de 2025.



Firmado digitalmente por
TALLEDO ZAPATA Dany David
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-05-2025 10:11:09 -05:00



Firmado digitalmente por
GODOY BARRETO Harrison
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-05-2025 11:01:33 -05:00

**Registro fotográfico n.º 5:
Vaciado de concreto en dado de anclaje a buzón sin encofrado en calle Lima, usando bolsas de cemento como encofrado**



Fuente: Acta de inspección física a obra n.º 001-2025-CG/GRTB-SCC-MPT-H7 de 6 de mayo de 2025.



Firmado digitalmente por
ZEGARRA MARTINEZ Cristhian
Paul FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-05-2025 09:55:56 -05:00

Es preciso mencionar que en el análisis de precio unitario de la partida **03.02.04.01 Concreto f'c 140 kg/cm2 para anclajes y/o dados (Cemento tipo V)** se incluye el costo de la subpartida **encofrado (incl. habilitación de madera) p/anclajes y/o dados de accesor - líneas**, la cual no viene siendo implementada durante la ejecución de la Obra; pese a ello, no fueron advertidos por la **Supervisión de Obra**.



Firmado digitalmente por
REYES MARCHAN Jane
Emperatriz FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-05-2025 09:59:39 -05:00

• **Análisis de Trabajo Seguro sin firmar**

Es preciso mencionar que, el Análisis de Trabajo Seguro, en adelante "ATS", es una herramienta de gestión de seguridad y salud en el trabajo para identificar peligros y evaluar riesgos que puedan generar lesiones o daños a los trabajadores en la ejecución de cada una de sus actividades de construcción, y determinar controles. Además, antes de iniciar una actividad, el capataz o quien haga sus veces, con la participación de los trabajadores involucrados en la actividad, elaboran el ATS, considerando los resultados de la identificación de peligros, riesgos y medidas de control; asimismo, el ATS es firmado por el supervisor, capataz o quien haga sus veces en una actividad, así como de los trabajadores que ejecutan la actividad y de un profesional que determine el empleador¹⁰. Cabe indicar que, la identificación de peligros, evaluación de riesgos y sus medidas de control forma parte de la documentación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo que debe exhibir el empleador¹¹.



Firmado digitalmente por
TALLEDO ZAPATA Dany David
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-05-2025 10:11:09 -05:00

En la inspección física realizada el 6 de mayo de 2025, la Comisión de Control constató que, en la Cámara de Bombeo de Aguas Residuales se venían desarrollando **Excavación Caisson**, sin contar con el ATS. A razón de ello, el Ingeniero de Seguridad por parte del contratista, manifestó lo siguiente: "(...) *no fue posible la firma debido a que se encontraba capacitando a personal nuevo para que ingrese a laborar (...)*"¹².



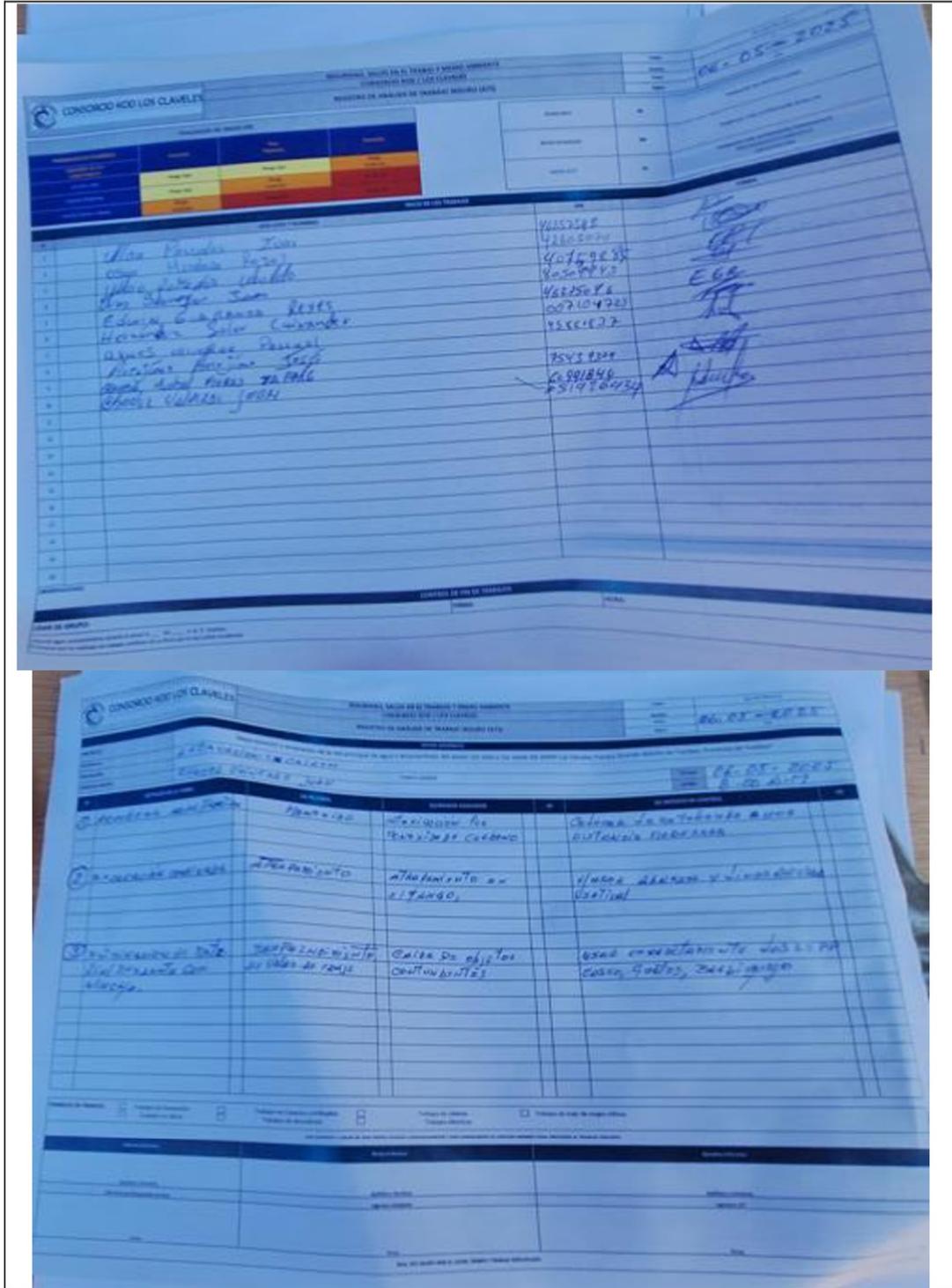
Firmado digitalmente por
GODOY BARRETO Harrison
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-05-2025 11:01:33 -05:00

¹⁰ De acuerdo a lo señalado en los artículos 5 y 55, Análisis de Trabajo Seguro (ATS), del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 011-2019-TR de 10 de julio de 2019 y modificatorias.

¹¹ Conforme al artículo 32, del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 005-2012-TR de 24 de abril de 2012 y modificatorias.

¹² Hechos que se dejaron constancia en el numeral 25 del Acta de inspección física a obra n.º 001-2025-CG/GRTB-SCC-MPT-H7 de 6 de mayo de 2025.

Imagen n.º 6:
ATS de Excavación Caisson sin firmar



Fuente: Acta de inspección física a obra n.º 001-2025-CG/GRTB-SCC-MPT-H7 de 6 de mayo de 2025.

Es preciso mencionar que la actividad de **Excavación Caisson**, es una partida compleja que necesita identificar los riesgos y peligros, de tal manera que el Análisis de Trabajo Seguro debería ser elaborado y firmado antes de iniciar los trabajos, situación que no viene dándose en la ejecución de la Obra; pese a ello, tampoco fue advertido por la **Supervisión de Obra**.



Firmado digitalmente por
ZEGARRA MARTINEZ Cristian
Paul FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-05-2025 09:55:56 -05:00



Firmado digitalmente por
REYES MARCHAN Jane
Emperatriz FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-05-2025 09:59:39 -05:00



Firmado digitalmente por
TALLEDO ZAPATA Dany David
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-05-2025 10:11:09 -05:00



Firmado digitalmente por
GODOY BARRETO Harrison
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-05-2025 11:01:33 -05:00

• **Almacenamiento de tuberías en la Obra**

En la inspección física realizada el 6 de mayo de 2025, se constató que el Contratista de la Obra cuenta con tres (3) almacenes, los cuales fueron inspeccionados por la Comisión de Control encontrando lo siguiente: "(...) En el primer almacén ubicado en las oficinas del Contratista, primer piso, se constata que los tubos de alcantarillado son de 315 mm con un apilamiento de 8 filas, que en el interior contienen tubos de 200 mm y 160 mm en el interior (...)
En el segundo almacén se constata tubos de agua potable de 160 mm con un apilamiento de 16 tubos, además se constata apilamiento de 6 tubos de 200 mm de alcantarillado, sobre los que se han apilado 4 filas de tubos de 315 mm. En el tercer almacén se constata tubos de agua potable de 315 mm y de 200 mm con un apilamiento de hasta 6 tubos tapados con malla raschel (...)"¹³.

Registro fotográfico n.º 6:
Apilamiento de tubería en almacén n.º 1 (8 tubos de 315 mm de alcantarillado)



Fuente: Acta de inspección física a obra n.º 001-2025-CG/GRTB-SCC-MPT-H7 de 6 de mayo de 2025.



Firmado digitalmente por
ZEGARRA MARTINEZ Cristian
Paul FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-05-2025 09:55:56 -05:00



Firmado digitalmente por
REYES MARCHAN Jane
Emperatriz FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-05-2025 09:59:39 -05:00



Firmado digitalmente por
TALLEDO ZAPATA Dany David
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-05-2025 10:11:09 -05:00



Firmado digitalmente por
GODOY BARRETO Harrison
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-05-2025 11:01:33 -05:00

¹³ Hechos que se dejaron constancia en el numeral 17 del Acta de inspección física a obra n.º 001-2025-CG/GRTB-SCC-MPT-H7 de 6 de mayo de 2025.

Registro fotográfico n.º 7
Apilamiento de tubería en almacén n.º 2 (16 tubos de 160 mm de agua potable)



Fuente: Acta de inspección física a obra n.º 001-2025-CG/GRTB-SCC-MPT-H7 de 6 de mayo de 2025.

Registro fotográfico n.º 8
Apilamiento de tubería en almacén n.º 2 (6 tubos de 200 mm de alcantarillado, sobre los que se han apilado 4 filas de tubos de 315 mm)



Fuente: Acta de inspección física a obra n.º 001-2025-CG/GRTB-SCC-MPT-H7 de 6 de mayo de 2025.



Firmado digitalmente por
ZEGARRA MARTINEZ Christian
Paul FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-05-2025 09:55:56 -05:00



Firmado digitalmente por
REYES MARCHAN Jane
Emperatriz FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-05-2025 09:59:39 -05:00

Los registros fotográficos precedentes muestran que el apilamiento de las tuberías, durante su almacenaje en Obra, supera los 1.50 m de altura; a pesar que, el fabricante en sus "Catálogos Técnicos" señaló lo siguiente:

Tuberías de agua potable

Imagen n.º 7:

Condiciones de almacenamiento de tuberías de agua potable señaladas por el fabricante



Para no perjudicar la tubería durante el almacenamiento, se aconseja:

- Almacenar los tubos horizontalmente en una zona plana sobre apoyos colocados cada 1,5 metros para evitar la posible flexión del producto.
- No aplicar más de 1,5 metros de altura.
- Las copas deben quedar libres, intercalando copas y cabos.
- En caso de exposición prolongada al sol, proteger los palets con un material opaco, y con ventilación para evitar su sobrecalentamiento. Colores claros del material protector, que reflejen la radiación solar, son preferibles porque evitan el sobrecalentamiento de las tuberías.

Fuente: Catálogo Tuberías TOM - MOLECOR - Link: https://molecorperu.com/es/landing/campana-tom-grandes-dns?gad_source=1&gad_campaignid=22500557713&gbraid=0AAAAADmlytYj6mZUj5dL2vfXsk12NadpH&gclid=EAlalQobChMlw7agrlafjQMVq1IIB0gFCcpEAAYASAAEglDlXPD_BwE



Firmado digitalmente por
TALLEDO ZAPATA Dany David
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-05-2025 10:11:09 -05:00



Firmado digitalmente por
GODOY BARRETO Harrison
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-05-2025 11:01:33 -05:00

Tuberías de alcantarillado
Imagen n.º 8:

Condiciones de almacenamiento de tuberías de alcantarillado señaladas por el fabricante

Transporte, Manipuleo y Almacenaje
10.4. Almacenamiento

La tubería debe ser almacenada lo más cerca posible del punto de utilización. El área destinada para el almacenamiento debe ser plana y bien nivelado para evitar deformaciones permanentes en los tubos. La tubería de PVC-U debe almacenarse de tal manera que la longitud del tubo este soportada a un nivel con la campana de la unión totalmente libre. Si para la primera hilera de tubería no puede suministrarse una plancha total, pueden usarse bloques de madera de no menos de 100 mm de ancho y espaciados a un máximo de 1.50 m. De no contarse aún con los bloques de madera, se puede hacer uno de ancho mayor a 5 cm. Del largo de las campanas y de 3 cm. De profundidad para evitar que éstas queden en contacto con el suelo.

Los tubos deben ser almacenados siempre protegidos del sol, para lo cual se recomienda un almacén techado y no utilizar lonas o plásticos, permitiendo una ventilación adecuada en la parte superior de la pila.

El almacenamiento de larga duración a un estado de la zanja no es aconsejable, los tubos deben ser traídos desde el lugar de almacenamiento al sitio de utilización en forma progresiva a medida que se les necesite.

La altura de apilamiento no deberá exceder a 1.50 m.

Los pegamentos deben ser almacenados bajo techo, de igual manera los accesorios o piezas especiales de PVC.

Los anillos de caucho no deben almacenarse al aire libre, debiéndose proteger de los rayos solares.

Los tubos deben apilarse en forma horizontal, sobre maderas de 10 cm. De ancho aproximadamente, distanciados como máximo 1.50 m de manera tal que las campanas de los mismos queden alternadas y sobresalientes, libres de toda presión exterior.

En todos los casos no debe cargarse otro tipo de material sobre los tubos.

Fuente: Catálogo y Manual Técnico - Sistema de Tubería de Doble Pared Estructurada Tubería para Alcantarillado Sanitario - Eurotubo
Link: <https://eurotubo.com.pe/assets/media/catalogo/Catalogo%20Tuberia%20Alcantarillado%20Sanitario%20corrugado%2021138.pdf>

Es de precisar que, los hechos antes mencionados tampoco fueron advertidos por la **Supervisión de Obra**.

- **Losa de fondo de buzones sin acero de refuerzo**

El residente de Obra manifestó que “*los buzones que tienen hasta 3 metros no son amados (no tienen acero de refuerzo) y que buzones cuya altura es mayor a 3 metros si tienen acero de refuerzo. Asimismo, agregó que la losa de fondo, cuya altura es menor de 3.00 metros, la losa de fondo no lleva acero de refuerzo*”, hecho que fue consignado en el numeral 11 del acta de inspección física a obra n.º 001-2025-CG/GRTB-SCC-MPT-H7 de 6 de mayo de 2025.

No obstante, la especificación técnica de la partida 03.02.03 Cámaras de inspección (buzones) establece que: “*(...) Los buzones TIPO I standard, tendrán 1,20 m de diámetro interior, los muros serán de concreto $f'c=210$ kg/cm², sin amadura y de 0,20m de espesor, el fondo será de 0,20m de espesor y de concreto $f'c=210$ kg/cm², con amadura, la losa de fondo será de 0,20m de espesor y de concreto amado $f'c=210$ kg/cm² (...)*”; pese a ello, no fueron advertidos por la **Supervisión de Obra**.

La situación expuesta se relaciona con la normativa siguiente:

- **Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, vigente desde el 9 de enero de 2016 y modificatorias.**

“(…)

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones



Firmado digitalmente por
 ZEGARRA MARTINEZ Cristian
 Paul FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 14-05-2025 09:55:56 -05:00



Firmado digitalmente por
 REYES MARCHAN Jane
 Emperatriz FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 14-05-2025 09:59:39 -05:00



Firmado digitalmente por
 TALLEDO ZAPATA Dany David
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 14-05-2025 10:11:09 -05:00



Firmado digitalmente por
 GODOY BARRETO Harrison
 Antonio FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 14-05-2025 11:01:33 -05:00

(...)

c) *Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. Este principio respeta las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico.*

(...)

Artículo 9. Responsabilidades esenciales

9.1 *Los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación por o a nombre de la Entidad, con independencia del régimen jurídico que los vincule a esta, son responsables, en el ámbito de las actuaciones que realicen, de organizar, elaborar la documentación y conducir el proceso de contratación, así como la ejecución del contrato y su conclusión, de manera eficiente, bajo el enfoque de gestión por resultados, a través del cumplimiento de las normas aplicables y de los fines públicos de cada contrato, conforme a los principios establecidos en el artículo 2.*

(...)

Artículo 50. Infracciones y sanciones administrativas

50.1 *El Tribunal de Contrataciones del Estado sanciona a los proveedores, participantes, postores, contratistas, subcontratistas y profesionales que se desempeñan como residente o supervisor de obra, cuando corresponda, incluso en los casos a que se refiere el literal a) del artículo 5, cuando incurran en las siguientes infracciones:*

(...)

i) *Presentar información inexacta a las Entidades, al Tribunal de Contrataciones del Estado, al Registro Nacional de Proveedores (RNP), al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) y a la Central de Compras Públicas-Perú Compras. En el caso de las Entidades siempre que esté relacionada con el cumplimiento de un requerimiento, factor de evaluación o requisitos que le represente una ventaja o beneficio en el procedimiento de selección o en la ejecución contractual. Tratándose de información presentada al Tribunal de Contrataciones del Estado, al Registro Nacional de Proveedores (RNP) o al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), el beneficio o ventaja debe estar relacionada con el procedimiento que se sigue ante estas instancias.*

j) *Presentar documentos falsos o adulterados a las Entidades, al Tribunal de Contrataciones del Estado, al Registro Nacional de Proveedores (RNP).*

(...)"

➤ **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, vigente desde el 30 de enero de 2019 y modificatorias**

"(...)

Artículo 64. Consentimiento del otorgamiento de la buena pro

(...)

64.6. *Asimismo, consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento. Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.*

(...)

Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor

187.1. *La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato.*

(...). El énfasis y subrayado es agregado.

(...)

Artículo 259. Obligación de informar sobre supuestas infracciones

(...)



Firmado digitalmente por
ZEGARRA MARTINEZ Cristian
Pauli FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-05-2025 09:55:56 -05:00



Firmado digitalmente por
REYES MARCHAN Jane
Emperatriz FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-05-2025 09:59:39 -05:00



Firmado digitalmente por
TALLEDO ZAPATA Dany David
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-05-2025 10:11:09 -05:00



Firmado digitalmente por
GODOY BARRETO Harrison
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-05-2025 11:01:33 -05:00

259.3. Cuando la infracción pueda ser detectada por la Entidad, está obligada a comunicarlo al Tribunal, bajo responsabilidad, remitiendo un informe técnico que, además de lo señalado en el numeral precedente, contenga una opinión sobre la existencia de la infracción y del daño causado a la Entidad; de corresponder, también remite una copia de la oferta.

259.4. El incumplimiento de la obligación de la Entidad de comunicar la comisión de presuntas infracciones, es puesto en conocimiento de su Órgano de Control Institucional o de la Contraloría General de la República, según sea el caso, para el deslinde de responsabilidades.

259.5. En todos los casos, la decisión de iniciar el correspondiente procedimiento administrativo sancionador corresponde al Tribunal.

(...)"

➤ **Ley n.º 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo de 19 de agosto de 2011 y modificatorias.**

"(...)

I. PRINCIPIO DE PREVENCIÓN

"El empleador garantiza, en el centro de trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores (...).

II. PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD

"El empleador asume las implicancias económicas, legales y de cualquier índole a consecuencia de un accidente o enfermedad que sufra el trabajador en el desempeño de sus funciones (...)

TITULO IV

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CAPÍTULO I

PRINCIPIOS

(...)

Artículo 18° Principios del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo:

(...)

a) Asegurar un compromiso visible del empleador con la salud y seguridad de los trabajadores.

(...)

Artículo 49. Obligaciones del empleador

El empleador, entre otras, tiene las siguientes obligaciones:

a) Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores en el desempeño de todos los aspectos relacionados con su labor, en el centro de trabajo o con ocasión del mismo.

b) Desarrollar acciones permanentes con el fin de perfeccionar los niveles de protección existentes.

c) Identificar las modificaciones que puedan darse en las condiciones de trabajo y disponer lo necesario para la adopción de medidas de prevención de los riesgos laborales.

(...)"

➤ **Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 005-2012-TR de 24 de abril de 2012.**

"(...)

Artículo 32.- La documentación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo que debe exhibir el empleador es la siguiente:

(...)

c) La identificación de peligros, evaluación de riesgos y sus medidas de control.

(...)"

➤ **Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011- 2006-Vivienda publicado el 08 de mayo del 2006 y modificatorias.**

"(...)

NORMA G.050 – SEGURIDAD DURANTE LA CONSTRUCCIÓN



Firmado digitalmente por
ZEGARRA MARTINEZ Cristian
Paul FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-05-2025 09:55:56 -05:00



Firmado digitalmente por
REYES MARCHAN Jane
Emperatriz FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-05-2025 09:59:39 -05:00



Firmado digitalmente por
TALLEDO ZAPATA Dany David
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-05-2025 10:11:09 -05:00



Firmado digitalmente por
GODOY BARRETO Harrison
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-05-2025 11:01:33 -05:00

1. GENERALIDADES

Actualmente la construcción es uno de los principales motores de la economía. Es una industria a partir de la cual se desarrollan diferentes actividades (directas o indirectas) que coadyuvan a la generación de muchos puestos de trabajo.

Sin embargo, la diversidad de labores que se realizan en la construcción de una edificación ocasiona muchas veces accidentes y enfermedades en los trabajadores y hasta en los visitantes a la obra.

(...)

6. GLOSARIO

Para efectos de la presente norma técnica deben tomarse en cuenta las siguientes definiciones:

6.1. AST (Análisis de Seguridad en el Trabajo): Es un método para identificar los riesgos de accidentes potenciales relacionados con cada etapa de un trabajo y el desarrollo de soluciones que en alguna forma eliminen o controlen estos riesgos.

(...)"

- **Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción, aprobado mediante Decreto Supremo 011-2019-TR que aprueba el del 10 de julio de 2019.**

"(...)

Artículo 5.- Definiciones

En el presente reglamento se aplica el glosario de términos del Reglamento de la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su modificatoria, así como las siguientes definiciones:

a) Análisis de Trabajo Seguro (ATS): es una herramienta de gestión de seguridad y salud en el trabajo para identificar peligros y evaluar riesgos que puedan generar lesiones o daños a los trabajadores en la ejecución de cada una de sus actividades de construcción; y determinar controles.

(...)

Artículo 55.- Análisis de Trabajo Seguro (ATS)

55.1. Antes de iniciar una actividad, el/la capataz, o quien haga sus veces, con la participación de los/las trabajadores/as involucrados/as en la actividad, elaboran el Análisis de Trabajo Seguro (ATS), considerando los resultados de la IPERC.

55.2. El Análisis de Trabajo Seguro (ATS) es firmado por el/la supervisor/a, capataz, o quien haga sus veces en una actividad, así como por los/las trabajadores/as que ejecutan la actividad, y por otro/a profesional que determine el/la empleador/a. Dicho documento tiene validez por el tiempo que dure la jornada de trabajo y/o actividad a ejecutar, siempre que las condiciones y medio ambiente de trabajo se mantengan.

55.3. Al término de la jornada de trabajo y/o actividad se debe entregar el Análisis de Trabajo Seguro (ATS) al/a la jefe/a o prevencionista de riesgos.

(...)"

- **Contrato de Obra N° 004-2024/MPT-G.ADM – Licitación pública N° 02-2023-MPT-CS-1, de 19 de noviembre de 2024.**

"(...)

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

(...)

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
(...)			



Firmado digitalmente por
 ZEGARRA MARTINEZ Cristian
 Paul FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 14-05-2025 09:55:56 -05:00



Firmado digitalmente por
 REYES MARCHAN Jane
 Emperatriz FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 14-05-2025 09:59:39 -05:00



Firmado digitalmente por
 TALLEDO ZAPATA Dany David
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 14-05-2025 10:11:09 -05:00



Firmado digitalmente por
 GODOY BARRETO Harrison
 Antonio FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 14-05-2025 11:01:33 -05:00

3	Cuando el contratista ejecutor de la obra no cuente con los equipos, maquinarias, herramientas e instrumentos puestos a disposición de la obra en óptimas condiciones de operación requeridos y ofertados en su propuesta técnica.	0.5 0.25 UIT por cada infracción y por cada día.	Según informe del Inspector y/o Supervisor de obra y/o acta de visita y/o informe del coordinador de obra y/o área usuaria y/o representante de la Entidad.
---	--	--	---

(...)”.

- **Contrato de Consultoría de Obra N° 002-2025/MPT-G.ADM – Adjudicación Simplificada N° 09-2024-MPT-CS-1 – Derivada del Concurso Público N° 01-2023-MPT-CS-1, de 3 de febrero de 2025.**

“(...)”

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

(...)

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
3	Cuando el contratista ejecutor de la obra no cuente con los equipos, maquinarias, herramientas e instrumentos puestos a disposición de la obra en óptimas condiciones de operación requeridos y ofertados en su propuesta técnica.	0.5 0.25 UIT por cada infracción y por cada día.	Según informe del Inspector y/o Supervisor de obra y/o acta de visita y/o informe del coordinador de obra y/o área usuaria y/o representante de la Entidad.
5	Por permitir que el contratista ejecutor de la obra no cuente con los equipos, maquinarias, herramientas e instrumentos puestos a disposición de la obra en óptimas condiciones de operación requeridos para el montaje, y ofertados en su propuesta técnica.	0.2 UIT por cada infracción.	Acta de visita y/o informe del Coordinador de Obra y/o Profesional y/o Representante de la Entidad.

(...)”.

- **Bases Integradas Adjudicación Simplificada n.º 09-2024/MPT-CS-1- derivado del concurso público N° 01-2023-MPT-CS-1 primera convocatoria contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: Mejoramiento y ampliación de la red principal de agua y alcantarillado del sector Nor Este y Nor Oeste del AA HH Los Claveles Pampa Grande distrito de Tumbes, provincia de Tumbes-Tumbes.**

“(...)”

SECCIÓN ESPECÍFICA
CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
CAPÍTULO I
GENERALIDADES

(...)

1.3. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a S/ 2'135,918.00 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO Y 00/100 SOLES), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio de consultoría de obra.

(...)

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

(...)

C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos (2) veces el valor referencial por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

(...)

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

(...)



Firmado digitalmente por
ZEGARRA MARTINEZ Christian
Paul FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-05-2025 09:55:56 -05:00

- **Bases integradas definitivas de la Licitación Pública n.º 02-2023-MPTCS-1 para la ejecución de la Obra “Mejoramiento y ampliación de la red principal de agua y alcantarillado del Sector Nor Este y Nor Oeste del AA.HH. Los Claveles Pampa Grande distrito de Tumbes – provincia de Tumbes - Tumbes”.**

(...)

**CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO**

(...)

23. CONSIDERACIONES ESPECIFICAS

a) Del equipamiento estratégico.

El postor debe contar con el siguiente equipamiento estratégico mínimo requerido, en las mejores condiciones operativas y de funcionamiento que le permita ejecutar la obra:



Firmado digitalmente por
REYES MARCHAN Jane
Emperatriz FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-05-2025 09:59:39 -05:00

Ítem	Descripción Equipo	Unidad	Cantidad
01	Camión volquete 6x4 330 HP 15 m3	Und	06
02	Camioneta pick-up 4 x 2 simple 1000 kg 90 HP	Und	02
03	Camión plataforma 4x2, 122 HP, 8 TN	Und	01
04	Equipo de Estación Total y accesorios	Und	02
05	Cargador sob. llanta 80-95HP 1,5-1,75 Yd3	Und	02
06	Mezcladora concreto t/tambor 23HP11-12 p3	Und	02
07	Camión grúa 4x2, 120 HP, 5 TN	Und	01
08	Mezcladora de Concreto 9-11P3	Und	03
09	Compresora neumática 76 HP 125 – 175 pcm	Und	02
10	Compactadora vibrat. De plancha 7 HP	Und	02
11	EXCAVADORA S/ORIGA 170-250 HP 0,75-1,6 YD3	Und	02
12	Cargador retroexcavador 0,5-0,75Yd3 62HP	Und	02
13	Retroexcavadora sobre oruga 115-165HP 1,1 - 2,75 yd3	Und	02
14	Tractor de orugas de 60-70HP	Und	02
15	Cargador S/Llantas 80-95HP 1,5-1,75 YD3	Und	02
16	Cargador S/Llantas 100-115HP 2-2.25 YD3	Und	02
17	Cargador S/Llantas 125-155HP 3.0 YD3	Und	02
18	Retroexcavadora sobre oruga 170-250HP 1,1 - 2,75 yd3	Und	02
19	Martillo neumático 21 – 24 kg	Und	02
20	Vibrador de concreto 4 HP 18 PL (1,5”)	Und	02



Firmado digitalmente por
TALLEDO ZAPATA Dany David
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-05-2025 10:11:09 -05:00



Firmado digitalmente por
GODOY BARRETO Harrison
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-05-2025 11:01:33 -05:00

21	Grúa 35 TN	Und	02
22	Grúa 80 TN	Und	02

Nota: El equipamiento deberá cumplir con las especificaciones técnicas como mínimo pudiendo ser mejoradas. Lo indicado es aplicable para aquellos equipos en los que no se hayan establecido características con rangos establecidos (límites inferiores y superiores)

Debido a la envergadura del proyecto, el equipamiento no deberá tener una antigüedad mayor de 10 años a la fecha de presentación de documentos para la suscripción de contrato.

- **Expediente técnico de la obra, aprobado mediante la Resolución de Alcaldía n.° 427-2023-MPT/ALC de 17 de octubre de 2023 y actualizado mediante la Resolución de Alcaldía n.° 258-2024-MPT/ALC de 12 de julio de 2024.**

“(…)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

(…)

AGUA POTABLE

02.03.03- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA

02.03.03.01- TUBERÍA DE PVC-O UF NTP ISO 16422 PN10 DN 90 MM INCL. ANILLO + 2% DESPERDICIOS

02.03.03.02- TUBERÍA DE PVC-O UF NTP ISO 16422 PN10 DN 160 MM INCL. ANILLO + 2% DESPERDICIOS

02.03.03.03- TUBERÍA DE PVC-O UF NTP ISO 16422 PN10 DN 200 MM INCL. ANILLO + 2% DESPERDICIOS

02.03.03.04- TUBERÍA DE PVC-O UF NTP ISO 16422 PN10 DN 250 MM INCL. ANILLO + 2% DESPERDICIOS

02.03.03.05- TUBERÍA DE PVC-O UF NTP ISO 16422 PN10 DN 3550 MM INCL. ANILLO + 2% DESPERDICIOS

(…)

TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO

Las pilas de tubería plástica deberán colocarse sobre una base horizontal durante su almacenamiento, formada preferentemente de tablas separadas 2 metros como máximo entre sí. **La altura de las pilas no deberá exceder de 1.50 metros.** Para el transporte se deben seguir las siguientes pautas:

- ✚ Si se van a transportar diferentes diámetros en un mismo envío, colocar primero los diámetros mayores en la parte baja.
- ✚ Dejar libres las copas, alternando campanas y espigas.

Para no perjudicar las tuberías durante el almacenamiento:

- ✚ Almacenar los tubos horizontalmente en una zona plana sobre apoyos colocados cada 1.5 metros a fin de evitar la posible flexión del producto.
 - ✚ **No apilar más de 1.5m de altura.**
 - ✚ Las campanas deben quedar libres, intercalando campanas y espigas.
 - ✚ En caso de exposición prolongada al sol, proteger los pallets con un material opaco.
- (…) El énfasis y subrayado es agregado.

(…)”

ALCANTARILLADO

(…)

03.01.01.03- CINTA PLÁSTICA SEÑALIZADORA P/LÍMITE SEGURIDAD OBRA

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Esta partida comprende el suministro e instalación de cinta señalizadora de peligro de obra a los costados de las zanjas, incluyendo parantes cada 1.5 m y toda la mano de obra calificada para su instalación a lo largo de la línea de agua potable a instalar.



Firmado digitalmente por
ZEGARRA MARTINEZ Cristian
Pauli FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-05-2025 09:55:56 -05:00



Firmado digitalmente por
REYES MARCHAN Jane
Emperatriz FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-05-2025 09:59:39 -05:00



Firmado digitalmente por
TALLEDO ZAPATA Dany David
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-05-2025 10:11:09 -05:00



Firmado digitalmente por
GODOY BARRERO Harrison
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-05-2025 11:01:33 -05:00

La malla se colocará en los parantes con ganchos para su agarre, facilitando mayor estabilidad.

CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL

Cinta de seguridad plástica color amarillo.

Polietileno de alta calidad resistente a los álcalis y ácidos

Ancho 152 mm

Espesor 1/10 mm

Inscripción letras negras que no pierdan su color con el tiempo, con la inscripción "PELIGRO".

Elongación: 250%

Parantes de madera de 1.00m

METODO DE MEDICION:

Se realizará de acuerdo al metrado verificado en obra por el Supervisor y se medirá por el total en m.

FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará al precio unitario del contrato.

El precio unitario comprende todos los costos de materiales, mano de obra con beneficios sociales, herramientas, equipos, implementos de seguridad e imprevistos necesarios para culminar esta partida.

03.01.01.04- CERCO DE MALLA HDP DE 1 M ALTURA PARA LÍMITE DE SEGURIDAD DE OBRA**Descripción de los trabajos**

Esta partida se refiere al suministro, colocación y retiro de cerco de mallas HDP para la prevención de accidentes, para el corte o restricción del tránsito peatonal y vehicular, tanto de día como de noche.

El contratista deberá cumplir las Normas de protección y seguridad, con señalizaciones en el área de trabajo, con precaución y control permanente para evitar daños e inconvenientes a las personas actividades y bienes.

Para esta partida se considera los siguientes elementos:

• Poste de Madera

Características:

Dimensiones 2"x2"x1.20m

Base de concreto 0.30x0.30x0.20 m

• Malla HDP color naranja de 1 m altura

Características:

Color naranja

PVC de alta densidad

Método de medición

La Unidad de medida será por metro lineal (ml)

Forma de pago

El pago se hará de acuerdo al precio unitario contratado en la partida "Señalización" del presupuesto contratado.

El precio unitario deberá cubrir todos los costos relacionados para ejecutar correctamente los trabajos aquí contemplados.

(...)

03.01.01.07- PUENTE DE MADERA PARA PASE PEATONAL SOBRE ZANJA S/D (PROV. DURANTE OBRA)**Descripción**

Firmado digitalmente por
ZEGARRA MARTINEZ, Christian
Paul FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-05-2025 09:55:56 -05:00



Firmado digitalmente por
REYES MARCHAN, Jane
Emperatriz FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-05-2025 09:59:39 -05:00



Firmado digitalmente por
TALLEDO ZAPATA, Dany David
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-05-2025 10:11:09 -05:00



Firmado digitalmente por
GODOY BARRETO, Harrison
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-05-2025 11:01:33 -05:00

Previo al inicio de toda obra, la Empresa Contratista deberá implementar todas las medidas de seguridad previstas en la legislación vigente, con el objeto de brindar mayor seguridad tanto a peatones como a conductores de vehículos, como así también para evitar que se vea afectada la seguridad de los trabajadores por el tránsito de peatones y vehículos. Asimismo, deberá contar con la autorización y permisos correspondientes, como es norma.

Durante la ejecución de las obras en la vía pública debe preverse un paso supletorio que garantice el tránsito de vehículos y personas y no presente perjuicio o riesgo, contemplado el desplazamiento de personas con necesidades especiales.

Igualmente, se deberá asegurar el acceso a los lugares solo accesibles por la zona en obra.

Las características y ubicación de pasarelas peatonales, vallas o cualquier otro elemento que hace a los trabajos en la vía pública, deberán ajustarse al referido

El puente peatonal está conformado por estructuras de madera el mismo que es utilizado para el cruce de personas aledañas a la obra como el personal de trabajo, de tal forma que garantice el desplazamiento y se pueda evitar accidentes de personas ajenas a la obra y de ella misma.

Método de medición

La forma de medición de estas partidas será por unidad (und).

Forma de pago

La forma de pago se efectuará de acuerdo a lo establecido en el precio unitario del presupuesto.

(...)

03.02.03- CAMARAS DE INSPECCION (BUZONES)

- 03.02.03.01 Buzón Tipo II Di=1.2m hasta 1.50 m prof.
- 03.02.03.02 Buzón Tipo II Di=1.2. de 1.51 m hasta 2.00m prof.
- 03.02.03.03 Buzón Tipo II Di=1.2. de 2.01 m hasta 2.50m prof.
- 03.02.03.04 Buzón Tipo II Di=1.2. de 2.51 m hasta 3.00m prof.

Los buzones TIPO I standard tendrán 1,20m de diámetro interior, los muros serán de concreto $f'c=210$ kg/cm² sin armadura y de 0,20m de espesor, el fondo será de 0,20 cm de espesor y de concreto de $f'c=210$ kg/cm², con armadura, la losa de techo será de 0.20m de espesor y de concreto armado de $f'c=210$ Kg/cm² según detalle en planos, la cual tendrá una abertura circular de 0,60m de diámetro en la cual encajara un marco de fierro y tapa de concreto prefabricada de diámetro de 0.65m, NTP 339.111:1997.

(...)

03.02.04-DADOS DE ANCLAJE

03.02.04.01 Concreto $f'c$ 140 kg/cm² para anclajes y/o dados (Cemento Tipo V)

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Todos los empalmes a buzón de la tubería deben llevar su respectivo anclaje de concreto simple de hormigón cuya resistencia sea de $f'c= 140$ kg/cm². El diseño de los anclajes será de acuerdo a lo indicado en los planos del proyecto.

METODO DE MEDICIÓN

El Método de Medición de esta partida se realizará por metro cúbico (m³), de acuerdo a los metrados y presupuesto de proyecto.

FORMA DE PAGO

El pago se hará valorizando los dados instalados al precio pactado en el contrato, según precio unitario del presupuesto

(...)



Firmado digitalmente por
ZEGARRA MARTINEZ Cristian
Paul FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-05-2025 09:55:56 -05:00



Firmado digitalmente por
REYES MARCHAN Jane
Emperatriz FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-05-2025 09:59:39 -05:00



Firmado digitalmente por
TALLEDO ZAPATA Dany David
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-05-2025 10:11:09 -05:00



Firmado digitalmente por
GODOY BARRETO Harrison
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-05-2025 11:01:33 -05:00

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

(...)

Partida 03.02.04.01 Concreto f'c 140 kg/cm2 para anclajes y/o dados (Cemento Tipo V)

Partida	03.02.04.01	Concreto f'c 140 kg/cm2 para anclajes y/o dados (Cemento Tipo V)					
Rendimiento	m3/día	MO. 22.0000	EQ. 22.0000		Costo unitario por: m3		479.21
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio SI.		Parcial SI.
	Mano de Obra						
	(...)						
	Materiales						
	(...)						
	Equipo						
	(...)						
	Subpartidas						
909907050108	Encofrado (incl. habilitación de madera) p/anclajes y/o dados de accesor-líneas	m2		1.4000	53.13		74.38
	(...)						(...)

(...)

Subpartida (909907050108-0301047-01) Encofrado (incl. habilitación de madera) p/anclajes y/o dados de accesor-líneas

Partida	909907050108-0301047-01	Encofrado (incl. habilitación de madera) p/anclajes y/o dados de accesor-líneas					
Rendimiento	m2/día	MO. 15.00	EQ. 15.00		Costo unitario por: m2		53.13
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio SI.		Parcial SI.
	Mano de Obra						
	(...)						
	Materiales						
0202100100	Clavo c/cabeza para madera (promedio)	kg		0.1500	6.36		0.95
0202000010	Alambre negro N° 8	kg		0.3000	5.93		1.78
0245010009	Madera para encofrado y carpintería	p2		3.6900	5.51		20.33
	(...)						23.06

(...)

La situación expuesta, que la Entidad contrató a la Supervisión de Obra que no acredita experiencia conforme a lo requerido en las bases integradas, genera el riesgo de que las deficiencias detectadas no sean advertidas por la Supervisión, afectando la calidad de la obra y que no se cumpla con los objetivos del proyecto.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al hito de control denominado ejecución de la supervisión de obra, se encuentra detallada en el **Apéndice n.º 1**.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Control Concurrente, la Comisión de Control no ha emitido Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES.

Las situaciones adversas comunicadas en el Informe de Hito de Control anterior respecto del cual la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o estas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el **Apéndice n.º 2**.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente a la ejecución de la supervisión de obra, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra “Mejoramiento y ampliación de la red principal de agua y alcantarillado del Sector Nor Este y Nor Oeste del AA.HH Los Claveles Pampa Grande distrito de Tumbes – provincia de Tumbes - Tumbes”, la cual ha sido detallada en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Provincial de Tumbes el presente Informe de Hito de Control n.º 7; el cual, contiene la situación adversa identificada como resultado del Control Concurrente a la ejecución de la supervisión de obra, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objetivo de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra “Mejoramiento y ampliación de la red principal de agua y alcantarillado del Sector Nor Este y Nor Oeste del AA.HH Los Claveles Pampa Grande distrito de Tumbes – provincia de Tumbes - Tumbes”.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Provincial de Tumbes que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Tumbes, 14 de mayo de 2025.

 Firmado digitalmente por TALLEDO ZAPATA Dany David FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14-05-2025 10:12:08 -05:00

Dany David Talledo Zapata
Supervisor

 Firmado digitalmente por REYES MARCHAN Jane Emperatriz FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14-05-2025 10:00:15 -05:00

Jane Emperatriz Reyes Marchán
Jefa de Comisión

 Firmado digitalmente por ZEGARRA MARTINEZ Cristhian Paul FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14-05-2025 09:56:24 -05:00

Cristhian Paúl Zegarra Martinez
Especialista

 Firmado digitalmente por GODOY BARRETO Harrinson Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14-05-2025 11:01:59 -05:00

Harrinson Antonio Godoy Barreto
Gerente Regional de Control I
Gerencia Regional de Control Tumbes
Contraloría General de la República

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

ENTIDAD CONTRATÓ A CONSORCIO SUPERVISOR DE OBRA QUE ACREDITÓ EXPERIENCIA REQUERIDA CON INFORMACIÓN QUE CARECE DE VERACIDAD, HECHO QUE GENERA EL RIESGO DE EFECTUAR UNA SUPERVISIÓN INADECUADA, AFECTAR LA CALIDAD DE OBRA Y QUE NO SE CUMPLA CON LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO

N°	Documento
1	Oferta del Consorcio Supervisor Los Claveles
2	Consulta RUC 20477630295
3	Carta n.° 001-2025/ConsortioLos Claveles/KJMV/RC de 16 de enero del 2025
4	Informe n.° 001-2025/COMITÉ ESPECIAL de 28 de enero de 2025
5	Oficio n.° 006-2025-MPT/SG de 30 de enero de 2025
6	Contrato de Consultoría de Obra N.° 002-2025/MPT-G.ADM ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2024-MPT-CS-1-derivada del concurso público n.° 01-2023-MPT-CS-1" de 3 de febrero de 2025
7	Oficio n.° 0003-2025-CG/GRTB-AC-MPT de 15 de abril de 2025
8	Documento S/N de 21 de abril de 2025, emitido por Jaime Alberto Mendiola Salgado, director Ejecutivo de Humanismus – Instituto Humanista.
9	Acta de Recopilación de Información n.° 003-2025-CGR/GRTB-MPT-AC de 29 de abril de 2025.
10	Acta de inspección física a obra n.° 001-2025-CG/GRTB-SCC-MPT-H7 de 6 de mayo de 2025.
11	Bases integradas definitivas del procedimiento de Selección LP-SM-2-2023-MPT-CS-1.
12	Expediente técnico de la obra, aprobado mediante la Resolución de Alcaldía n.° 427-2023-MPT/ALC de 17 de octubre de 2023 y actualizado mediante la Resolución de Alcaldía n.° 258-2024-MPT/ALC de 12 de julio de 2024.
13	Contrato de Obra N° 004-2024/MPT-G.ADM – Licitación pública N° 02-2023-MPT-CS-1, de 19 de noviembre de 2024.



Firmado digitalmente por
ZEGARRA MARTINEZ Cristhian
Paul FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-05-2025 09:55:56 -05:00



Firmado digitalmente por
REYES MARCHAN Jane
Emperatriz FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-05-2025 09:59:39 -05:00



Firmado digitalmente por
TALLEDO ZAPATA Dany David
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-05-2025 10:11:09 -05:00



Firmado digitalmente por
GODOY BARRETO Harrison
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-05-2025 11:01:33 -05:00

APÉNDICE N° 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Hito de Control n.º 6 (INFORME DE HITO DE CONTROL N° 3908-2025-CG/GRTB-SCC).

- 1. Número de situaciones adversas identificadas: 2**
- 2. Número de situaciones adversas que subsisten: 2**
- 3. Relación de situaciones adversas que subsisten:**

- Procedimiento para la instalación de tuberías no se condice con lo señalado en el expediente técnico, lo que genera el riesgo de afectar la vida útil de las tuberías y la calidad de la obra; además, de efectuar pagos por partidas no ejecutadas.
- Incumplimiento de las obligaciones contractuales en equipamiento mínimo en obra y uso de maquinaria con desperfectos mecánicos, genera el riesgo de retrasos en la ejecución de la obra, afectar al medio ambiente y el pago por equipos que no son utilizados en obra.



Firmado digitalmente por
ZEGARRA MARTINEZ Christian
Paul FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-05-2025 09:55:56 -05:00

Hito de Control n.º 5 (INFORME DE HITO DE CONTROL N° 25836-2024-CG/GRTB-SCC).

- 1. Número de situaciones adversas identificadas: 1**
- 2. Número de situaciones adversas que subsisten: 0**

Hito de Control n.º 4 (INFORME DE HITO DE CONTROL N° 24204-2024-CG/GRTB-SCC).

- 1. Número de situaciones adversas identificadas: 4**
- 2. Número de situaciones adversas que subsisten: 3**
- 3. Relación de situaciones adversas que subsisten:**

- Especificación técnica de la partida 01.05.07.01 Plan de contingencia integral solo considera acciones de respuesta ante daños o rotura de líneas de impulsión existentes, omitiendo aspectos vinculados con la demolición de estructuras o roturas de redes de alcantarillado que se encuentren operando, situación que genera el riesgo de afectar la calidad del servicio durante la ejecución de la obra.



Firmado digitalmente por
REYES MARCHAN Jane
Emperatriz FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-05-2025 09:59:39 -05:00

- Miembros del comité de selección no presentaron sus declaraciones juradas de intereses en el sistema de declaraciones juradas para la gestión de conflicto de intereses de la Contraloría General de la República, situación que pone en riesgo la detección y prevención de conflictos de interés durante el desarrollo del procedimiento de selección.

- Deficiencias de diseño, inconsistencias en el cálculo de metrados del expediente técnico, generan el riesgo que los participantes no cuenten con la información adecuada que les permita formular apropiadamente sus ofertas afectando la eficacia y eficiencia de la contratación pública.



Firmado digitalmente por
TALLEDO ZAPATA Dany David
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-05-2025 10:11:09 -05:00

Hito de Control n.º 3 (INFORME DE HITO DE CONTROL N° 10795-2024-CG/GRTB-SCC)

- 1. Numero de situaciones adversas identificadas: 2**
- 2. Número de situaciones adversas que subsisten: 0**

Hito de Control n.º 2 (INFORME DE HITO DE CONTROL N° 9882-2024-CG/GRTB-SCC)

- 1. Numero de situaciones adversas identificadas: 2**
- 2. Número de situaciones adversas que subsisten: 2**
- 3. Relación de situaciones adversas que subsisten:**



Firmado digitalmente por
GODOY BARRERO Harrison
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-05-2025 11:01:33 -05:00

- Entidad no adopta las acciones orientadas a garantizar el caudal de abastecimiento de agua potable al AA.HH. Los Claveles, situación que no permitirá que la infraestructura proyectada sea usada al 100% de su capacidad, generando el riesgo de afectar la calidad del servicio y la eficiencia de la inversión.
- Expediente técnico presenta deficiencias en el diseño de la línea de impulsión del sistema de agua potable debido a la consideración de tubería con características que no cautelan los parámetros mínimos de funcionamiento; no obstante, en el presupuesto se ha considerado características distintas sin el sustento técnico económico que lo respalde, situación que impacta sobre el monto de inversión, generando el riesgo de afectar la calidad del servicio y que durante la ejecución de obra se susciten eventos que afecten el plazo inicialmente establecido

Hito de Control n.º 1 (INFORME DE HITO DE CONTROL N° 193-2024-CG/GRTB-SCC)

1. Numero de situaciones adversas identificadas: 4

2. Número de situaciones adversas que subsisten: 3

3. Relación de situaciones adversas que subsisten:



Firmado digitalmente por
ZEGARRA MARTINEZ Christian
Paul FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-05-2025 09:55:56 -05:00

- Entidad contrató los servicios de consultoría para la actualización del expediente técnico a profesional adaptando su experiencia a los términos de referencia, pese a lo señalado por la sub gerencia de estudios técnicos, aunado a que dicha contratación se llevó a cabo durante el procedimiento de selección para la ejecución de obra y cuyo producto mantiene inconsistencias en su elaboración, lo que afecta la finalidad del gasto y genera el riesgo de no garantizar la calidad técnica de las ofertas que se presenten, aumentando la probabilidad que se originen eventos que afecten la adecuada ejecución de la obra.



Firmado digitalmente por
REYES MARCHAN Jane
Emperatriz FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-05-2025 09:59:39 -05:00

- Factibilidad de servicio otorgada por la Unidad Ejecutora 002 Servicios Saneamiento Tumbes indica la construcción de una cisterna como estructura de captación que será abastecida por la planta de tratamiento de agua potable el milagro, sin embargo, el expediente técnico no precisa el caudal de producción de agua potable, situación que genera el riesgo de no garantizar el suministro continuo del servicio afectando el objetivo principal del proyecto.



Firmado digitalmente por
TALLEDO ZAPATA Dany David
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-05-2025 10:11:09 -05:00

- Características indicadas en el diseño de los equipos de bombeo de agua potable y aguas residuales no se condicen con lo señalado en las planillas de metrados, presupuesto y planos, situación que genera el riesgo de no asegurar la calidad técnica de las ofertas que se presenten, aumentando la probabilidad que se originen eventos que afecten la adecuada ejecución de la obra.



Firmado digitalmente por
GODOY BARRETO Harrison
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-05-2025 11:01:33 -05:00

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Tumbes, 14 de Mayo de 2025
OFICIO N° 000382-2025-CG/GRTB

Señor:
Hildebrando Antón Navarro
Alcalde
Municipalidad Provincial de Tumbes
Jr. Bolognesi N° 194
Tumbes/Tumbes/Tumbes

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.º 4244-2025-CG/GRTB-SCC.

Referencia : a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatoria.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.º 7: Ejecución contractual - Supervisión de obra "**Mejoramiento y Ampliación de la red principal de agua y alcantarillado del sector Nor Este y Nor Oeste del AA HH Los Claveles Pampa Grande distrito de Tumbes, provincia de Tumbes-Tumbes**", comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control n.º 4244- 2025-CG/GRTB-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Harrinson Antonio Godoy Barreto
Gerente Regional de Control I
Gerencia Regional de Control de Tumbes
Contraloría General de la República

(HGB/czm)
Nro. Emisión: 02988 (L422 - 2025) Elab:(U21216 - L422)





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 0000088-2025-CG/GRTB

DOCUMENTO : OFICIO N° N° 000382-2025-CG/GRTB

EMISOR : HARRINSON ANTONIO GODOY BARRETO - GERENTE REGIONAL DE CONTROL DE TUMBES - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE TUMBES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : HILDEBRANDO ANTON NAVARRO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20156696596

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 57

Sumilla: Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.º7: Ejecución contractual - Supervisión de obra "Mejoramiento y Ampliación de la red principal de agua y alcantarillado del sector Nor Este y Nor Oeste del AA HH Los Claveles Pampa Grande distrito de Tumbes, provincia de Tumbes-Tumbes", comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control n.º 4244- 2025-CG/GRTB-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000382-2025-GRTB
2. Informe de hito de control n
3. Acta N° 1-2025-Claveles-Hito7[F]





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° N° 000382-2025-CG/GRTB

EMISOR : HARRINSON ANTONIO GODOY BARRETO - GERENTE REGIONAL DE CONTROL DE TUMBES - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE TUMBES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : HILDEBRANDO ANTON NAVARRO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES

Sumilla:

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.º7: Ejecución contractual - Supervisión de obra "Mejoramiento y Ampliación de la red principal de agua y alcantarillado del sector Nor Este y Nor Oeste del AA HH Los Claveles Pampa Grande distrito de Tumbes, provincia de Tumbes-Tumbes", comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control n.º 4244- 2025-CG/GRTB-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20156696596**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000088-2025-CG/GRTB
2. OFICIO-000382-2025-GRTB
3. Informe de hito de control n
4. Acta N° 1-2025-Claveles-Hito7[F]

NOTIFICADOR : CRISTHIAN PAUL ZEGARRA MARTINEZ - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE TUMBES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

